

Evaluación Interna Integral
2016-2018 del
**PROGRAMA MEJORAMIENTO
BARRIAL Y COMUNITARIO**



Contenido

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	4
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	9
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	9
II.2. Metodología de la Evaluación	10
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	12
II.3.1. Información de Gabinete	12
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	22
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México	22
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable	22
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración ...	26
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la ciudad de México	27
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa.....	29
III.3. Cobertura del Programa.....	31
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	33
III.4.1. <i>Árbol de Problemas</i>	33
III.4.2. <i>Árbol de Objetivos</i>	35
III.4.3. <i>Árbol de Acciones</i>	36
III.4.4. <i>Resumen Narrativo</i>	37
III.4.5. <i>Matriz de Indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017</i>	38
III.4.6. <i>Consistencia Interna del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017</i>	39
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	42
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017	42
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño.....	65
IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	68
IV.4. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017	74
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	75
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	77

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa	77
VI.2. Resultados a Nivel de Propósito y Fin del Programa Social	79
VI.3. Resultados del Programa	81
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES.....	84
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	85
VIII.1. Matriz FODA.....	85
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.....	86
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados de Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.....	86
VIII.2. Estrategia de Mejora.....	87
VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores	87
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018	89
VIII.3. Comentarios Finales.....	90
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES	91

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana ponen en marcha en 2017 el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, con una amplia y creciente participación ciudadana atendido la recuperación, apropiación y mejoramiento de los espacios públicos en toda la Ciudad de México; principalmente en barrios, pueblos y colonias con niveles medio, alto y muy alto índice de marginalidad o degradación urbana. Estos alcanzan el 64.37% de las 1,350 Unidades Territoriales en que se clasifica la ciudad. A través de la democracia participativa, el Gobierno de la Ciudad de México crea las condiciones para la construcción de ciudadanía, reconociendo en las y los habitantes y sus organizaciones la capacidad de asociarse para ejercer una participación directa en las decisiones públicas, que a su vez incidan en la mejora de la calidad de vida socio territorial de las y los ciudadanos.

El 19 de febrero de 2015 se aprobó la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario y fue publicada el 29 de septiembre del mismo año, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dicha Ley es producto de un proceso participativo donde el Gobierno de la Ciudad de México, convocó a 21 foros temáticos y mesas de trabajo en los que participaron funcionarios(as) públicos, diputados(as) locales, organizaciones de la sociedad civil, académicos(as) y promotores de proyectos; quienes en conjunto, después de un largo debate construyeron esta Ley, la cual garantiza entre otras cosas que el programa sea un derecho universal, la progresividad en el presupuesto y su permanencia como política pública en la ciudad.

En el **Cuadro 1** se describen los principales aspectos del Programa Social denominado Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México implementado a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Cuadro 1. Contenidos de la Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario	Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario	En 2015 se publica la Ley del Mejoramiento Barrial y Comunitario
Problema central atendido por el Programa Social	Baja calidad de vida en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación. Es visible que esta circunstancia origina: una desigualdad e incremento en los índices de marginación, el cual incide en el nivel y calidad de vida de la población residente en las Unidades Territoriales, problemas de adaptación social, discriminación y falta de espacios públicos que en suma conducen a invasiones de terrenos y crecimiento de la inseguridad, lo que contribuye a la inequidad entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México.	Baja calidad de vida en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación. Es visible que esta circunstancia origina: una desigualdad e incremento en los índices de marginación, el cual incide en el nivel y calidad de vida de la población residente en las Unidades Territoriales, problemas de adaptación social, discriminación y falta de espacios públicos que en suma conducen a invasiones de terrenos y crecimiento de la inseguridad, lo que contribuye a la inequidad entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México.	Baja calidad de vida en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación. Es visible que esta circunstancia origina: una desigualdad e incremento en los índices de marginación, el cual incide en el nivel y calidad de vida de la población residente en las Unidades Territoriales, problemas de adaptación social, discriminación y falta de espacios públicos que en suma conducen a invasiones de terrenos y crecimiento de la inseguridad, lo que contribuye a la inequidad entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México.	No ha existido modificación
Objetivo General	El rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México a través de un proceso participativo, integral y sostenido, con equidad de género.	Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género	Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género que contribuye a erradicar la discriminación contra las mujeres, población LGTBTTI, personas discapacitadas, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños, las poblaciones callejeras; entre otros grupos de población en situación de exclusión, en el uso y disfrute del espacio público. Vertiente reconstrucción: Generar condiciones de bienestar social y calidad de vida para las personas residentes de la Ciudad de México, en las zonas donde haya espacios públicos afectados por el fenómeno sísmico del pasado 19 de septiembre de 2017 y que requieren un proceso de reconstrucción o rehabilitación de los entornos públicos de sus colonias, pueblos o barrios.	Sufrió modificaciones como consecuencia de la inclusión de la vertiente de reconstrucción, emanada del sismo de 2017

<p>Objetivos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar acciones de urbanismo social que favorezcan la reconstrucción incluyente de la ciudad, creando condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura y libre de violencia. • Fomentar proyectos comunitarios que mejoren las condiciones de vida en el territorio y brinden oportunidades de desarrollo de las y los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana • Garantizar el derecho a participar en la organización, integración y definición del Proyecto Comunitario de Mejoramiento Barrial y a ser electa o electo en la integración de los Comités de Administración, y de Supervisión. • Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito del rescate y mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todas las y los habitantes de la ciudad. • Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todas las y los residentes de la Ciudad de México. • Toda la población participante del Programa, tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de preferencias políticas, sexuales y religiosas, o de condición socio-económica. Todas las decisiones de la Entidad Responsable del Programa se ajustarán a lo establecido en las Reglas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social de la Ciudad de México, en materia de rescate, apropiación social y mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social, económica y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todos las y los habitantes de la ciudad. • Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva e identidad entorno al territorio de la Ciudad de México. • Posicionar a la Ciudad de México como una entidad de inclusión y equidad territorial; así como de desarrollo integral en dónde se abran nuevas oportunidades de habitabilidad, sustentabilidad y se garantice el acceso y derecho a la ciudad. • Mejorar las condiciones de vida en el territorio que brinden oportunidades de desarrollo social y económico de las y los habitantes de zonas identificadas de bajo, muy bajo y medio grado Índice de Desarrollo Social, medio o alto y muy alto grado de marginalidad y degradación urbana. • Propiciar acciones de urbanismo social que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres a vivir en una ciudad segura y libre de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la construcción de ciudadanía participativa corresponsable y capaz de ejercer el derecho a la Ciudad como instrumento de desarrollo social y urbano. • Mejorar las condiciones de vida en el territorio que brinden oportunidades de desarrollo social y económico de las y los habitantes de la Ciudad; principalmente de las y los que habitan en zonas identificadas de Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social; o Medio, Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad y degradación urbana. • Propiciar acciones de urbanismo social que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres, de la población LGBTTTTI, de las personas discapacitadas, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños, las poblaciones callejeras; entre otros grupos de población en situación de discriminación, a vivir en una ciudad segura y libre de violencia • Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social de la Ciudad de México, en materia de rescate, apropiación social y mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todas y todos los habitantes de la ciudad. • Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva y con identidad en torno al territorio de la Ciudad de México. • Posicionar a la Ciudad de México como una entidad de inclusión y equidad territorial; así como de desarrollo integral en dónde se abran nuevas oportunidades de habitabilidad, sustentabilidad y se garantice el acceso y derecho a la ciudad. • Garantizar el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y el derecho de todos y todas a vivir en un hábitat adecuado, el derecho a la Ciudad, el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la gestión pública para el mejoramiento de sus condiciones de vida. <p>Vertiente reconstrucción:</p> <p>En la vertiente de reconstrucción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el territorio en qué se encuentran los espacios públicos que resultaron afectados como consecuencia del fenómeno sísmico. Conforme con el proceso de reconstrucción rehabilitación a través del proceso participativo de las personas habitantes del entorno urbano a intervenir en la CDMX. 2. Territorializar los beneficios, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de derechos, garantizando con ello, el ejercicio de los derechos sociales, la integralidad de las políticas públicas, acciones institucionales, la promoción de la equidad y el reconocimiento de la diversidad. 3. Mejorar el espacio y entorno público, el cual debe de ser 	<p>Sufrió modificaciones como consecuencia de la inclusión de la vertiente de reconstrucción emanada del sismo de 2017</p>
-------------------------------------	--	--	---	--

			<p>atendido para impulsar la cohesión social y mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de la CDMX afectadas por el fenómeno sísmico.</p> <p>4. Instrumentar políticas y acciones de reconstrucción y rehabilitación del entorno público a través del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario de manera específica mediante su vertiente Apoyo para la Reconstrucción y Rehabilitación de Espacios Públicos afectados por el fenómeno sísmico, con el objetivo de incidir en disminuir la exclusión, inequidad y vulnerabilidad social de habitantes de la Ciudad de México, afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017.</p>	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	2'248,624 personas que habita en los 1,120 barrios, colonias o pueblos de Medio, Bajo y Muy Bajo grado de Índice de Desarrollo Social.	2'248,624 personas que habita en los 1,120 barrios, colonias o pueblos de Medio, Bajo y Muy Bajo grado de Índice de Desarrollo Social.	2'248,624 personas que habita en los 1,120 barrios, colonias o pueblos de Medio, Bajo y Muy Bajo grado de Índice de Desarrollo Social.	No ha existido modificación
Área encargada de la operación del Programa Social	Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Ciudadana a través del Responsable del Programa y las 16 Jefaturas de Enlace Delegacional de Enlace Departamental	Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Ciudadana a través del Responsable del Programa y las 16 Jefaturas de Enlace Delegacional de Enlace Departamental	Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Ciudadana a través del Responsable del Programa y las 16 Jefaturas de Enlace Delegacional de Enlace Departamental	No ha existido modificación
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Transferencias monetarias para proyectos nuevos será hasta por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para proyectos de continuidad será hasta por \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)	Transferencias monetarias para proyectos nuevos será hasta por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para proyectos de continuidad será hasta por \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)	<p>Transferencias monetarias para proyectos nuevos será hasta por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para proyectos de continuidad será hasta por \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Vertiente reconstrucción: por el fenómeno sísmico será de hasta \$300'000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos.</p>	Sufrió modificaciones como consecuencia de la inclusión de la vertiente de reconstrucción emanada del sismo de 2017
Presupuesto del Programa Social	\$103'000,000.00(Ciento tres millones de Pesos 00/100 M.N.)	\$106'000,000.00 (Ciento seis millones de pesos 00/100 M.N.)	\$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) Más una ampliación de hasta 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para vertiente de reconstrucción publicado en Gaceta el 2 de noviembre de 2017	Sufrió modificaciones presupuestales como consecuencia de la inclusión de la vertiente de reconstrucción emanada del sismo de 2017
Cobertura Geográfica del Programa Social	Dieciséis delegaciones de la Ciudad de México	Dieciséis delegaciones de la Ciudad de México	Dieciséis delegaciones de la Ciudad de México	No ha existido modificación

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 2** se muestran los aspectos relacionados con el año de creación, alineación programática con el Programa General de Desarrollo, Sectoriales e Institucionales, así como, las modificaciones que ha sufrido.

Cuadro 2. Aspectos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2017
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura, A.O. 2. Espacios Públicos, O.I. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores de espacios públicos, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes, M.I. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables, L.A. Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 en el Área de Oportunidad de Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, en la Meta Sectorial Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable” Línea de Acción Elaborar y aplicar criterios de construcción de obras públicas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y otras personas que lo requieran.
Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2013-2018	En la Meta Sectorial Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018, Meta Institucional Realizar el financiamiento de al menos 619 proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario al 2018, Política Pública Institucional Financiar proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario vinculados a la recuperación y rehabilitación de espacios públicos que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en las unidades territoriales de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, medio o alto y muy alto grado de marginalidad y/o degradación urbana que contribuyan a garantizar los derechos humanos, la igualdad y no discriminación a 2018.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	En 2018 se revisó la alineación programática y se incorporaron el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPEL 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y el Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Las funciones del personal adscrito a la Subdirección de Evaluación están plasmadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con número de registro MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013 publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal N°131 del 13 de julio de 2015, así como en la normatividad vigente aplicable de la Secretaría de Desarrollo Social y que confiere la responsabilidad de la elaboración de las evaluaciones y diseño de indicadores al Subdirector de Evaluación, mientras que en el caso del personal de apoyo, si bien, sus funciones no se encuentran normadas por el Manual es importante mencionar que coadyuvan en la elaboración de los procesos sustantivos del Área, además cabe señalar, que las funciones del personal en general no se enfocan únicamente en las tareas de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales.

En el **Cuadro 3** se presentan cada uno de los perfiles de los integrantes que participaron en la elaboración de la evaluación y sus funciones.

Cuadro 3. Perfil, experiencia de la Subdirección de Evaluación, 2018

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016, 2017 y 2018	Subdirector de Evaluación	Masculino	41	Licenciatura en Diseño Gráfico	Es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores	6 años haciendo Evaluaciones Internas (2013, 2014, 2015 y 2016) de Programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Comunitario, Hábitos Saludable, Escucha CDMX, Agua a tu Casa y Aliméntate.	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa
	Asesor	Masculino	40	Maestría en Ciencias Económicas; Maestría en Ciencias Políticas; Licenciatura en Economía	Asesor (no se contemplan sus funciones en el manual).	9 años realizando evaluaciones de programas sociales de 2009 a 2012 participó en las evaluaciones de Prepa Sí, Aula Digital, Educación Garantizada y Niños Talento, de 2013 a 2016 participó en la evaluación de programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Comunitario, Hábitos Saludable, Escucha CDMX y Agua a tu Casa y Aliméntate.	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa

2016 y 2017	Personal de base	Masculino	33	Licenciatura en Comunicación	Trabajador de base	8 años haciendo Evaluaciones Internas (de 2009 a 2016) de Programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Comunitario, Hábitos Saludable, Escucha CDMX y Agua a tu Casa y Aliméntate	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa
-------------	------------------	-----------	----	------------------------------	--------------------	---	---

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario está en completa armonía con lo publicado en los Lineamientos Para la Elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2018 (LEEI18).

Esta Evaluación Interna 2018, denominada Evaluación Integral (2016-2018) del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, da continuidad a la **primera etapa** de la Evaluación Integral (2016-2018) de dicho Programa, enmarcada en la Metodología de Marco lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social.

La **segunda etapa**, corresponde a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.

Por lo anterior, esta Evaluación Interna 2018, forma parte de la Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018) del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, correspondiendo ésta a la **tercera etapa**, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La Evaluación Interna 2018, trata de considerar la mayoría de los aspectos solicitados para una Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018) del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, siendo esta la **tercera** y última **etapa** que corresponde a la **Evaluación de Resultados** y comprende el análisis de los resultados del programa a través del cual se determina el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.

La presente evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo, para el primer caso se utilizaron técnicas cuasi-experimentales (no aleatorias), mientras que para la parte cualitativa se emplearon diversas estrategias analíticas que permiten construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario se lleve a cabo, y con ello, se dé una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad.

El proceso de evaluación de los Programas Sociales a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana tiene una duración aproximada de 5 meses siendo la ruta crítica la mostrada en el **Cuadro 4**.

Cuadro 4. Ruta crítica para la elaboración de las evaluaciones internas de los Programas Sociales 2018

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	24 de mayo de 2018
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	25 de mayo al 1 de junio de 2018
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	24 de mayo de 2018
II.2. Metodología de la Evaluación	24 de mayo de 2018
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	25 de mayo al 1 de junio de 2018
II.3.1. Información de Gabinete	1 al 8 de junio de 2018
II.3.2. Información de Campo	20 de febrero al 15 de junio de 2018
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	16 de mayo al 24 de junio de 2016
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	15 de mayo al 8 de junio de 2017
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	20 de febrero al 15 de junio de 2018
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	9 al 15 de junio de 2018
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo	9 al 15 de junio de 2018
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa	9 al 15 de junio de 2018
VI.3. Resultado del Programa	9 al 15 de junio de 2018
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	18 al 22 de junio de 2018

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	18 al 28 de juniode 2018
VIII.1. Matriz FODA	18 al 28 de juniode 2018
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa	18 al 28 de juniode 2018
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y Resultados del Programa	18 al 28 de juniode 2018
VIII.2. Estrategia de Mejora derivadas de la Evaluación 2018	18 al 28 de juniode 2018
VIII.3. Comentarios Finales	18 al 28 de juniode 2018
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES	18 al 28 de juniode 2018

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Esta etapa contempla aspectos de la primera, segunda y tercera etapa, se llevó a cabo un análisis de gabinete, proyectándose con el trabajo de campo para el levantamiento de información, que permita la construcción del panel y en un mediano plazo puede dar seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2018; cuyo análisis forma parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral.

II.3.1. Información de Gabinete

Lo anterior tiene como sustento las siguientes fuentes de información:

1. Información de Gabinete. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 y el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social)
2. Académicas (Papers, dossiers, documentos de investigación)
3. Estadísticas Externas (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social Evalúa-CDMX, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO.)
4. Estadísticas Internas (Padrones de derechohabientes, Matriz de indicadores, bases de datos, informes trimestrales, avances POA, Evaluaciones Internas)
5. Institucionales (Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa)
6. Información Cuasi-Cuantitativa emanada del trabajo de campo.

Retomando de forma específica el Apartado IV. Construcción de la Línea Base de la Evaluación Interna 2016 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, se eligió la encuesta como instrumento de levantamiento de información para la construcción de la línea base del programa, sustentando dicha decisión en la aplicabilidad del instrumento, ya que es ágil, así mismo la Subsecretaría de Participación Ciudadana tiene la capacidad técnica para generar, diseñar un cuestionario con la validez y rigor requeridos para tal empresa, el cual garantiza la fiabilidad del mismo y facilita la operación para entrevistar a una muestra significativa, disminuyendo con ello los costos de levantamiento.

De forma particular, en el corto plazo se espera que el programa mantenga un buen desempeño y esto se vea reflejado en la percepción de las y los beneficiarios de los proyectos, lo cual es medido mediante el apartado V. Desempeño del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.

En el mediano plazo el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario tiene un efecto multiplicador de la economía de los barrios, colonias y pueblos en las que se lleve a cabo; por lo anterior, los efectos en el mediano plazo se miden de manera anual, reflejados en una mejor cohesión social de las áreas intervenidas.

Mientras que en largo plazo se espera un efecto directo sobre la cohesión social de los pueblo, barrios y colonias intervenidos por el programa, notándose la disminución de violencia, drogadicción y aumento de la felicidad de las y los residentes de las zonas de intervención.

En el **Cuadro 5** se muestran las categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado en 2016-2018 para la línea base y panel.

Cuadro 5. Categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado en 2016 para la línea base empleada y panel para el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016-2018 (1)

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento Línea Base	Reactivos del Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en el Panel
I. Datos Generales	Como toda Encuesta tiene una perspectiva poblacional formación relativa a las características generales de la población atendida	Sexo	Sexo	Permite la comparabilidad entre los grupos control y focales para medir las características poblacionales de la población atendida
		Edad	Edad	
		Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento	
		Delegación de residencia	Delegación de residencia	
		Estado Civil	Estado Civil	
		¿Cuál es el número de integrantes en su hogar?	¿Cuál es el número de integrantes en su hogar?	
		¿Cuál es el número de miembros de su hogar que estudian?	¿Cuál es el número de miembros de su hogar que estudian?	
¿Con quién vive en este momento?	¿Con quién vive en este momento?			
II. Características de la vivienda	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que ayudan a medir alguna otra carencia de la población beneficiaria	La casa donde vive es	La casa donde vive es	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que ayudan a medir alguna otra carencia de la población beneficiaria
		En caso de que sea rentada o pagada por crédito, ¿Cuánto se paga mensualmente?	En caso de que sea rentada o pagada por crédito, ¿Cuánto se paga mensualmente?	
		Donde habita es:	Donde habita es:	
		1) Rentada	1) Rentada	
		2) Prestada	2) Prestada	
		3) Propia	3) Propia	
		4) Pagando crédito hipotecario	4) Pagando crédito hipotecario	
		¿Cuántos cuartos hay en la casa donde vive?	¿Cuántos cuartos hay en la casa donde vive?	
¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?			
¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?			

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Cuadro 5. Categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado en 2016 para la línea base empleada y panel para el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016-2018 (2)

III. Características socioeconómicas	El gran valor de la información recogida por esta Encuesta de Satisfacción se basa en algunas características que conviene resaltar para caracterizar a las y los beneficiarios y medir los efectos en sus ingresos	¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar?	¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar?	Permitir el seguimiento y la comparación en el tema del ingreso-ligado al consumo de otros bienes como consecuencia de una mejora en el ingreso de las familias
		¿Cuánto gasta en promedio en...?	¿Cuánto gasta en promedio en...?	
		Alimentación	Alimentación	
		Gastos escolares (Cuotas, libros copias)	Gastos escolares (Cuotas, libros copias)	
		Ropa y calzado	Ropa y calzado	
		Predial	Predial	
		Transporte familiar y gasolina	Transporte familiar y gasolina	
		Agua y luz	Agua y luz	
		Teléfono celular	Teléfono celular	
		Despensa	Despensa	
		Tratamientos médicos (medicina)	Tratamientos médicos (medicina)	
		Otros gastos	Otros gastos	
		¿Cuántas personas dependen económicamente de Usted?	¿Cuántas personas dependen económicamente de Usted?	
		Señale la siguiente información:	Señale la siguiente información:	
		Nivel escolaridad (jefe de familia)	Nivel escolaridad (jefe de familia)	
		Tipo de empleo (jefe de familia)	Tipo de empleo (jefe de familia)	
		¿En su hogar cuenta con...?	¿En su hogar cuenta con...?	
		Servicios en el Hogar	Servicios en el Hogar	
		A)Drenaje	A)Drenaje	
		B)Sanitario exclusivo	B)Sanitario exclusivo	
		C)Tiene conexión de agua	C)Tiene conexión de agua	
		D)Energía eléctrica	D)Energía eléctrica	
		E)Agua entubada	E)Agua entubada	
		F)Gas	F)Gas	
		G)Internet	G)Internet	
		H)Línea telefónica	H)Línea telefónica	
		I)Teléfono móvil o celular	I)Teléfono móvil o celular	
		J)Televisión por cable o satelital	J)Televisión por cable o satelital	
Vehículos propiedad de miembros del hogar	Vehículos propiedad de miembros del hogar			
A)Automóvil	A)Automóvil			
B)Bicicleta usada como medio de transporte	B)Bicicleta usada como medio de transporte			

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Cuadro 5. Categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado en 2016 para la línea base empleada y panel para el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2016-2018 (3)

IV. Datos de incorporación al programa	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que ayudan a medir alguna otra carencia de la población beneficiaria	¿Cuál fue el monto recibido por el proyecto aprobado?	¿Cuál fue el monto recibido por el proyecto aprobado?	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que ayudan a medir alguna otra carencia de la población beneficiaria
		Fecha de ingreso como beneficiario/a al Programa	Fecha de ingreso como beneficiario/a al Programa	
		¿Es de continuidad?	¿Es de continuidad?	
		¿Cuántas continuidades ha recibido?	¿Cuántas continuidades ha recibido?	
		¿A cuánto asciende el monto recibido del total de continuidades?	¿A cuánto asciende el monto recibido del total de continuidades?	
V. Desempeño del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario	Informa sobre cómo percibe la población el programa, cómo valora sus componentes y la capacidad funcional del Programa.	¿En general, está satisfecho (a) con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	¿En general, está satisfecho (a) con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	Informa sobre cómo percibe la población el programa, cómo valora sus componentes y la capacidad funcional del Programa.
		En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	
		¿Por qué califica de esa manera el Programa?	¿Por qué califica de esa manera el Programa?	
		¿Cómo se enteró del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	¿Cómo se enteró del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	
		¿La información del medio por el que se enteró del Programa fue clara?	¿La información del medio por el que se enteró del Programa fue clara?	
		¿Cuál fue el tipo de administración elegida para el desarrollo del Proyecto?	¿Cuál fue el tipo de administración elegida para el desarrollo del Proyecto?	
		Responda las siguientes preguntas con respecto a la operación del Proyecto	Responda las siguientes preguntas con respecto a la operación del Proyecto	
		¿Se realizó en tiempo y forma la asamblea de aprobación del Proyecto?	¿Se realizó en tiempo y forma la asamblea de aprobación del Proyecto?	
		¿Se realizó en tiempo y forma la asamblea de elección de Comités?	¿Se realizó en tiempo y forma la asamblea de elección de Comités?	
		¿Recibe con regularidad asesoría por parte del personal del Programa?	¿Recibe con regularidad asesoría por parte del personal del Programa?	
		¿Existe alguna organización social, asociación civil involucrada en el Proyecto? <i>(en caso de responder no pasar a pregunta 31)</i>	¿Existe alguna organización social, asociación civil involucrada en el Proyecto? <i>(en caso de responder no pasar a pregunta 31)</i>	
		Señale qué organización social o asociación civil está involucrada en el Proyecto	Señale qué organización social o asociación civil está involucrada en el Proyecto	
		En caso de existir una organización social en el Proyecto ¿Cuál ha sido su participación?	En caso de existir una organización social en el Proyecto ¿Cuál ha sido su participación?	
		¿Cómo califica la participación de la organización social u asociación civil?	¿Cómo califica la participación de la organización social u asociación civil?	
		1) Muy buena	1) Muy buena	
		2) Buena	2) Buena	
		3) Regular	3) Regular	
		4) Mala	4) Mala	
5) Muy mala	5) Muy mala			
¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a...?	¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a...?			
La solicitud de información del Programa	La solicitud de información del Programa			

		La solicitud de las asambleas	La solicitud de las asambleas	
		La entrega de la ministración	La entrega de la ministración	
		La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	
		¿Qué fue lo que le gustó del trato que recibió en cuanto a...?	¿Qué fue lo que le gustó del trato que recibió en cuanto a...?	
		La solicitud de información del Programa	La solicitud de información del Programa	
		La solicitud de las asambleas	La solicitud de las asambleas	
		La entrega de la ministración	La entrega de la ministración	
		La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	
		¿Qué fue lo que le no gustó del trato que recibió en cuanto a...?	¿Qué fue lo que le no gustó del trato que recibió en cuanto a...?	
		La solicitud de información del Programa	La solicitud de información del Programa	
		La solicitud de las asambleas	La solicitud de las asambleas	
		La entrega de la ministración	La entrega de la ministración	
		La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	La atención de una incidencia (conflictos vecinales o con la empresa)	
VI. Impacto del apoyo económico	Proporcionan conocimiento sobre la magnitud, distribución y tendencias del uso de la ministración, siendo variables clave para medir los logros del programa	1. ¿Qué tan importante es el uso que le da a la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en cuanto a...?	1. ¿Qué tan importante es el uso que le da a la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en cuanto a...?	Proporcionan conocimiento sobre la magnitud, distribución y tendencias del uso de la ministración, siendo variables clave para medir los logros del programa
		A. Compra de materiales	A. Compra de materiales	
		B. Transporte	B. Transporte	
		C. Pago de asesores técnicos	C. Pago de asesores técnicos	
		D. Pago a empresa por obra	D. Pago a empresa por obra	
		E. Auto-gestión	E. Auto-gestión	
		F. Otro	F. Otro	
¿Qué porcentaje cubre la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del Proyecto original?	¿Qué porcentaje cubre la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del Proyecto original?			

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Debido al tipo población, lo reducido del padrón de derechohabientes y la dificultad para estratificar, se empleará un muestreo no-probabilístico por cuotas del tipo Bola de Nieve ya que es el más cercano a un muestreo del tipo probabilístico, específicamente del tipo aleatorio estratificado.

El primer punto que se tomó en cuenta para realizar dicho muestreo es una población difícil de cubrir en cuotas y estratos por lo reducido del padrón.

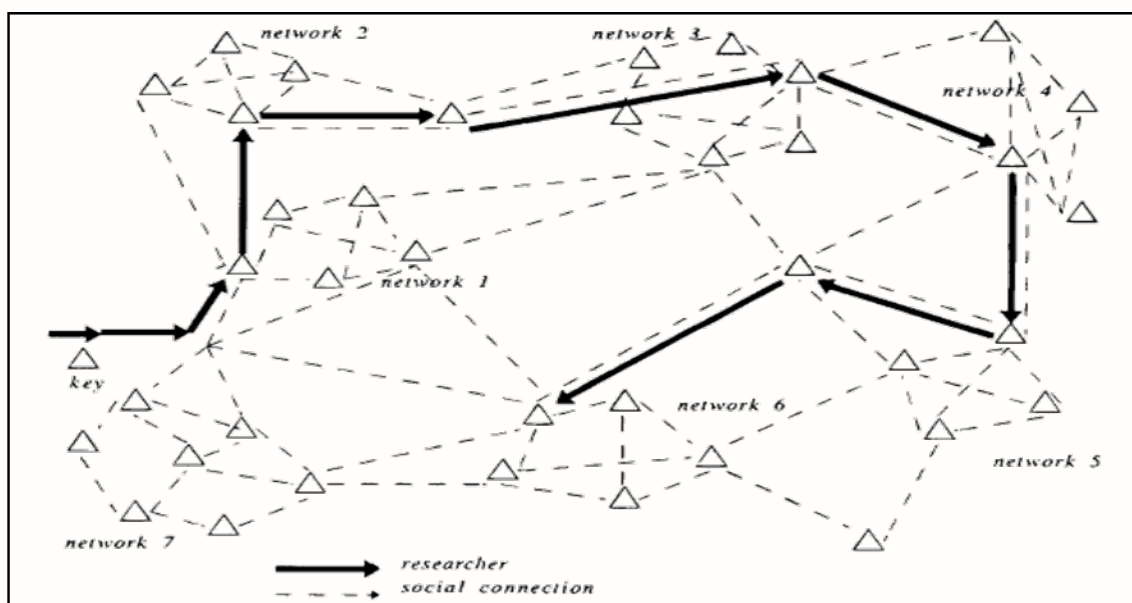
La idea central es contar con al menos un proyecto por delegación, elegido aleatoriamente entre todos otorgando la misma probabilidad de ser seleccionados. Para adquirir un grupo de estudio que se aproxime a una muestra aleatoria, una condición muy importante es que el

primer grupo de personas encuestadas(en la etapa cero) debe ser seleccionado aleatoriamente, lo cual así se realizó.

El supuesto subyacente es que, las y los miembros de las poblaciones menos representativas al menos asistieron, por lo que no se encuentran excluidos y fueron contactados.

En la Figura 1 se muestra esquemáticamente la conformación de la red para el levantamiento de los cuestionarios de satisfacción del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.

Figura 1. Mapa de la Red Para el Levantamiento para la Construcción de la Línea Base de Cuestionario del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario



Para validar estadísticamente esta muestra de bola de nieve, cada entrevistador(a) debe seguir las siguientes fases durante el levantamiento de campo:

Mapa de la red: Delimitar a la población objetivo;

Proceso de referenciación: Seleccionar aleatoriamente los proyectos, obteniéndose así, varios puntos de partida o contactos iniciales. Para tener validez científica, deben elegir aleatoriamente del conjunto de proyectos;

Entrevista: Cuando la o el derechohabiente sea contactado, se le entrevista y a su vez se le pide que nomine a otro(a) miembro de la población objetivo.

Repitiendo el procedimiento: Cada grupo de nominados representa una etapa, se forma entonces una línea de respondientes-referenciado-respondiente, a esta cadena se le denomina la “bola de nieve”.

Mediante el **Cuadro 6** se muestra la desagregación de la muestra de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida; además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

Cuadro 6. Desagregación de la línea Base del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2016-2018

Desagregación o Estratificación	Número de proyectos de la muestra	Número de proyectos efectivos
Delegacional	22	22

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: En el caso del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario se entrevista a los tres integrantes de cada uno de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario.

Asimismo, mediante el **Cuadro 7** se indica la población que fue objeto del levantamiento de panel:

Cuadro 7. Población objeto del levantamiento de panel del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2016-2018

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	22
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	5
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	17
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	5
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (A)	5
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (A+B)	5

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: Cabe señalar que los 5 proyectos aquí señalados son de continuidad

En estricto seguimiento a los Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (LEEI18), en el **Cuadro 8** se muestra la construcción del perfil del sujeto de derecho del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, además de enlistar cada una de sus características (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad), con base en lo planteado en

las Reglas de Operación 2017 del programa, respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa.

Cuadro 8. Perfil del sujeto de derecho del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
Habitantes de los 1,120 barrios, colonias o pueblos de Medio, Bajo y Muy bajo grado de Índice de Desarrollo Social.	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto
Residentes de la Ciudad de México en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación o colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX.	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Paralelamente, con base en el Padrón 2017 e información estadística del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, en el **Cuadro 9** se muestra el cálculo del porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2017 con cada una de las características enlistadas.

Cuadro 9. Porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con las características señaladas en la Reglas de Operación 2017

Concepto	Porcentaje de cumplimiento	Justificación
Residencia	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto, asimismo deberá estar en la terna para ser elegido por la Asamblea Vecinal para formar parte de los Comités
Rango de edad	100%	Al automatizar la captura de los datos desde el registro, se cuenta con todos los campos
Sexo	100%	Al automatizar la captura de los datos desde el registro, se cuenta con todos los campos
Área geográfica	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto, asimismo deberá estar en la terna para ser elegido por la Asamblea Vecinal para formar parte de los Comités
Grado de vulnerabilidad	100%	Es una condicionante del programa habitar en un pueblo, barrio o colonia con IDS bajo o muy bajo

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En 2017 la Subsecretaría de Participación Ciudadana implementó siete programas sociales y para el levantamiento de los cuestionarios de satisfacción de todos ellos, llevó a cabo una capacitación de 1 hora con los seis cuestionarios a realizar (el lunes 19 de febrero de 2018 en las instalaciones de la Subsecretaría de Participación Ciudadana sitas en Mesones 123, tercer piso).

En el caso de Mejoramiento Barrial y Comunitario se asistió con las y los promotores vecinales a los proyectos seleccionados, entrevistando a los tres miembros de los tres comités (Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario) mediante la técnica vis-à-vis.

Los horarios de trabajo fueron de las 8:00 a las 18:30 y en función de los horarios establecidos para las y los promotores, recordando que el personal levantó el instrumento.

Es importante resaltar que el personal asistió perfectamente identificado con credencial, uniforme (camisa y chaleco)

La calendarización de las actividades se muestra en el **Cuadro 10**, donde se destaca el inicio del levantamiento el martes 20 de febrero y se finaliza el viernes 23 de marzo.

Cuadro 10. Calendarización del trabajo de levantamiento de Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018 (1)

Actividad	Febrero							
	19	20	21	22	23	26	27	28
Capacitación a las y los promotores vecinales								
Levantamiento								

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Cuadro 11. Calendarización del trabajo de levantamiento de Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018 (2)

Actividad	Marzo																
	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Capacitación a las y los promotores vecinales																	
Levantamiento																	

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

El levantamiento de información de campo siempre presenta algún tipo de contratiempos, debido a la dificultad en la ubicación de derechohabientes que cumplan con las

características solicitadas, así como el hecho de que el personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana levantó paralelamente seis cuestionarios diferentes, uno para cada programa social, respetando cada población objetivo, con duración, en promedio, de 20 minutos cada uno. Hubo que disponer de más días de los previstos para el levantamiento.

A consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017, el apoyo a la población afectada que brindó el personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, además de las tareas emanadas del mandado en la Ley de Reconstrucción, fue necesario modificar las fechas de aplicación que originalmente estaba programado para el mes de octubre de 2017 y fue postergado hasta febrero de 2018, además de ser levantado con personal de la Subdirección de Evaluación, en función a que el personal de territorio se hallaba en tareas de levantamiento de estudio socioeconómico.

Los retos para un futuro levantamiento son en el aspecto de los recursos humanos, ya que la Subsecretaría de Participación Ciudadana debe capacitar de manera constante y tener una mejor planeación.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

En cada uno de los apartados que conforman el Programa se ha realizado una revisión cuidadosa de los objetivos y políticas aplicadas en el pasado para recuperar sus elementos más fructíferos dentro de la estrategia que habrá de desarrollarse.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 está organizado en cinco ejes estratégicos, con un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos: Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, Desarrollo económico sustentable, Habitabilidad y servicios, Espacio público e infraestructura y Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura, en el Área de Oportunidad 2, A.O. 2.

Espacios Públicos, en el Objetivo 1, O.1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores de espacios públicos, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para las y los habitantes y visitantes, Meta 1, M.1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables, en Línea de Política 5, L.P.5. Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones; así mismo el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario está alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa Institucional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social ya que la Subsecretaría de Participación Ciudadana a través del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, financiará aquellos proyectos que estén vinculados a la recuperación de espacios y relacionados a grupos poblacionales mayormente discriminados.

Cuadro 12. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

LEY O REGLAMENTO	ARTICULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario	Art. 1, Art. 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, X, XI, XII. Art. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	El programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario contribuye a una mejora para todas las y los ciudadanos de la Ciudad de México. Los proyectos de mejoramiento barrial se presentarán ante la subsecretaría, una vez aprobado el proyecto, la Secretaría convocará a una asamblea donde todas las y los ciudadanos de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales harán constar que son residentes; asimismo los participantes avalarán o rechazarán el proyecto y seleccionarán a los integrantes de los Comités.
Ley de presupuesto y gasto eficiente de la Ciudad de México	Art. 1, 14, 28, 5 Fracciones I, II, III, IV, V. Art.97 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XI. Art. 146, 41.	Esta ley es la encargada de regular y normar las acciones de presupuesto y aprobación de la información. Financiera y la evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México. Para cada programa social que el gobierno quiera ejecutar para el bien de la ciudadanía. Por lo consiguiente estos deberán señalar los montos por derechohabiente o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar.
Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal.	Art.1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX Art. 25 Art. 34 fracciones I, II, III, IV, Art. 50	Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los habitantes de la Ciudad de México en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Art. 4 Fracción I, II y III	Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales, la Administración Pública de la Ciudad de México formulará, divulgará y aplicará mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas.
Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal.	Art. 3	La ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal tiene como función la de promover el desarrollo económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial, así como también, es encargada de vincular la programación y el presupuesto para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo.
Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Art. 1, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, Artículo 18 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, Art. 20 Fracciones I, II, III. Art. 24, Fracción XXIII	Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México. El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de la Ciudad de México. En materia de a de datos personales y de acuerdo a los principios señalados en el Artículo 24, Fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa (2018)

Cuadro 13. Contribución del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario a los Principios de la Ley de Desarrollo Social.

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (descripción en la cual el programa contribuye a garantizar el principio)
I. Universalidad	El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario no es de carácter universal de inicio ya que, en su diseño y operación, atiende a las personas residentes en Colonia preferentemente sean de Índice de Desarrollo Social Muy bajo, Bajo y Medio, cuyos proyectos sean seleccionadas por el Comité Técnico Mixto.
II. Igualdad	Contribuye al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales sin distinguir grupos sociales en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.
III. Equidad de género	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades, las y los habitantes de las Ciudad de México sin distinción de género que cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en las Reglas de Operación.
IV. Equidad Social	Garantiza que no exista discriminación hacia ninguna persona que sea derechohabiente del programa.
V. Justicia distributiva	El programa atiende preferentemente a habitantes de colonias, barrios y pueblos de Muy Bajo, Bajo y Medio IDS, los cuales por lo general que son grupos propensos a la desigualdad social.
VI. Diversidad	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas sin distinción.
VII. Integralidad	El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario forma parte de la política transversal del Gobierno de la Ciudad de México, articulándose y complementándose con programa como Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, Agua a tu Casa, Hábitos Saludables, Escucha CDMX, Desayunos Escolares, Niños Talento, Educación Garantizada, Saludarte entre otros.
VIII. Territorialidad	Es operado en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.
IX Exigibilidad	Las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario incluyen el apartado de exigibilidad mediante un procedimiento claramente establecido.
X. Participación	El Programa está alineado con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana.
XI. Transparencia	El Programa cumple con lo estipulado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
XII. Efectividad	El Programa opera mediante presupuesto con base a resultados y normado por los principios rectores de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todas las y los habitantes.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración

En el **Cuadro 14** se muestra el cumplimiento en el apego de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017 a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX).

Cuadro 14. Análisis del Apego a las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario con los lineamientos para su elaboración 2017

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad responsable del Programa	Satisfactorio	Se cumplen
II. Alineación Programática	Satisfactorio	Se cumplen
III. Diagnóstico	Satisfactorio	Se cumplen
III.1. Antecedentes	Satisfactorio	Se cumplen
III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social	Parcialmente Satisfactorio	Sería conveniente mejorar la identificación del problema
III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social	Satisfactorio	Se cumplen
IV. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Se cumplen
IV.1. Objetivo General	Satisfactorio	Se cumplen
IV.2. Objetivos Específicos	Satisfactorio	Se cumplen
IV.3. Alcances	Satisfactorio	Se cumplen
V. Metas físicas	Satisfactorio	Se cumplen
VI. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cumplen
VII. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	Se cumplen
VII.1. Difusión	Satisfactorio	Se cumplen
VII.2. Requisitos de Acceso	Satisfactorio	Se cumplen
VII.3. Procedimiento de Acceso	Satisfactorio	Se cumplen
VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal	Satisfactorio	Se cumplen
VIII. Procedimiento de Instrumentación	Satisfactorio	Se cumplen
VIII.1. Operación	Satisfactorio	Se cumplen
VIII.2. Supervisión y Control	Satisfactorio	Se cumplen
IX. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Se cumplen
X. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se cumplen
XI.1. Evaluación	Satisfactorio	Se cumplen
XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se cumplen
IX.2. Indicadores de Gestión y Resultados	Parcialmente Satisfactorio	Son perfectibles en función de la mejor identificación del problema a atender
XII. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se cumplen
XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales	Satisfactorio	Se cumplen

XIV. Mecanismos de fiscalización	Satisfactorio	Se cumplen
XV. Mecanismos de rendición de cuentas	Satisfactorio	Se cumplen
XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Se cumplen
XVII. Consideraciones finales	Satisfactorio	Se cumplen

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la ciudad de México

En el **Cuadro 15** se muestran los derechos sociales a los que contribuye a garantizar el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017.

Cuadro 15. Contribución del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017 en garantizar los derechos sociales de los individuos

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Contribución del Programa Social	¿Fue incorporado en las RO 2018? (si/no)
Derecho a la ciudad	Coadyuva al cumplimiento del derecho a la ciudad mediante el financiamiento de proyectos promovidos por los habitantes de la CDMX para mejorar el entorno de los barrios y colonias intervenidos.	Si
Derecho a la participación ciudadana	Contribuye al cumplimiento del derecho a la participación ciudadana ya que la ciudadanía es quien propone, aprueba y ejecuta los proyectos de mejoramiento barrial y comunitario	Si

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Así mismo, en el **Cuadro 16** se observan la forma en que se inserta el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017 ya que con su operación se busca subsanar las brechas de desigualdad existentes entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

Cuadro 16. Alineación y Contribución del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programas Delegacionales, Sectoriales e Institucionales

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en la ROP 2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura, Objetivo 1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores de espacios públicos, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para las y los habitantes y visitantes Meta 1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables. L.A.5 Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones	El Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario contribuye a mejorar la calidad de los espacios públicos de los barrios, colonias y pueblos, así mismo contribuye a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los ciudadanos y mejora su calidad de vida debido a que disminuye los índices delictivos y fortalece la cohesión social	Si fueron incorporadas
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Área de Oportunidad. Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta. Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.		Si fueron incorporadas
Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social	Área de Oportunidad 5 Violencia, O1. Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo M.2 Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social. En 2018 se revisó la alineación programática y se incorporaron el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y el Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.		Si fueron incorporadas

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Coordinación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017, en el **Cuadro 17** se muestra el problema identificado, la población que padece el problema y la ubicación geográfica de la misma.

Cuadro 17. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Baja calidad de vida en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación. Es visible que esta circunstancia origina: una desigualdad e incremento en los índices de marginación, el cual incide en el nivel y calidad de vida de la población residente en las Unidades Territoriales, problemas de adaptación social, discriminación, hacinamiento y falta de espacios públicos que en suma conducen a invasiones de terrenos, crecimiento de la inseguridad lo que contribuye a la inequidad entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México. Degradación urbana y social que demerita la calidad de vida de sus residentes. Así, el medio refleja las condiciones sociales, pero también promueve cambios favorables o nocivos en las relaciones sociales y comunitarias.
Población que padece el problema	Las y los habitantes de la Ciudad de México que residan en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta Marginación o colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX.
Ubicación geográfica del problema	En las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En lo anterior, en el **Cuadro 18** se muestra la valoración de la inclusión en las Reglas de Operación 2018 de los temas relacionados con el problema social atendido, ubicación geográfica e indicadores para la construcción de la línea base.

Cuadro 18. Valoración en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Los datos estadísticos se describen con una fuente fiable, es posible desagregarlo a nivel de la Ciudad de México.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorios	Los datos estadísticos se describen con una fuente fiable, es posible desagregarlo a nivel de la Ciudad de México.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Los datos estadísticos se describen con una fuente fiable, es posible desagregarlo a nivel de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	La población fue ubicada en el área geográfica que establece el programa
Descripción de las causas del problema	Parcialmente Satisfactorio	Se deben robustecer las causas del problema.

Descripción de los efectos del problema	Parcialmente Satisfactorio	Sería conveniente mejorar la descripción del problema atendido
Línea base	Satisfactorio	Plantea de forma correcta con datos cuantificables del punto del que se parte

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

La distribución espacial de este fenómeno en la Ciudad de México se puede definir de la siguiente manera: Las zonas más pobres se han desarrollado como una serie de áreas concéntricas al oriente y norte, con un nivel de integración física menor, debido a la poca disposición de infraestructura, consolidación residencial y altas densidades de población. Tomando como referencia los datos generados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), la categorización del Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México por Colonia, se tiene que en 2010 existían 1,473 barrios, colonias o pueblos en la Ciudad de México. De los cuales el 23.9% cuentan con Alto Índice de Desarrollo Social; el 25% con nivel Medio; el 33.8% con Bajo y finalmente el 17% con Muy bajo de Índice de Desarrollo Social.

Se destacan dos polos opuestos, primero se encuadran aquellas demarcaciones que no cuentan con zonas con Muy Bajo Índice de Desarrollo Social, como son el caso de las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco y Miguel Hidalgo; en el otro extremo se encuentran demarcaciones como Milpa Alta donde 88% de barrios, colonias o pueblos son de Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

En el **Cuadro 19** se muestra el análisis de los indicadores relacionados con el problema atendido por el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017, así como las fuentes estadísticas y los últimos resultados publicados.

Cuadro 19. Análisis de los indicadores relacionados con el problema que atiende el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Fuente	Indicador	Resultado
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2015	Índice de Desarrollo Social	Disminuyó el número de colonias que se encuentran con bajo índice de desarrollo social
Subsecretaría de Participación Ciudadana	Porcentaje de percepción del cambio en el entorno del barrio o colonia	93% de las y los derechohabientes considera que el programa cambio sustancialmente su barrio, colonia o pueblo

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 20**, se muestra la valoración de la inclusión de aspectos incluidos en las Reglas de Operación 2017 del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario.

Cuadro 20. Valoración en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario con apego a los aspectos 2017

Aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el programa social	Parcial	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores que puedan explicar de mejor forma el problema atendido
Datos estadísticos del problema social atendido	Parcial	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores que puedan explicar de mejor forma el problema atendido
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	635 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Incluido
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Incluido
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Incluido
Línea base	No satisfactorio	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores que puedan explicar de mejor forma el problema atendido

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.3. Cobertura del Programa

En los 11 ejercicios fiscales que se han implementado el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, se han financiado 1,787 proyectos en las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México.

Cuadro 21. Proyectos llevados a cabo por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y Comunitario del ejercicio fiscal 2007 al 2017

Año	Proyectos
2007	48
2008	101
2009	183
2010	199
2011	200
2012	249
2013	196
2014	208
2015	169
2016	185
2017	218
Total	1,787

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

La continuidad es una de las características del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario que permite realizar proyectos más robustos, por ejemplo si se trata de la construcción de una casa de cultura o la recuperación de algún espacio muy deteriorado, se puede realizar en etapas; a lo largo de los ejercicios fiscales, en promedio más del 30% de los proyectos son de continuidad y poco menos del 70% son nuevos.

En el **Cuadro 22** se muestra el análisis de la población potencial, objetiva y atendida.

Cuadro 22. Análisis de la población potencial, objetiva y atendida por el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Residentes de la Ciudad de México en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación o colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX.	3,193,233 habitantes en Unidades Territoriales de Media, Alta y Muy Alta Marginación
Objetivo	Habitantes de la Ciudad de México en colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX. que presentan proyecto	635 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social
Atendida	Residentes de la Ciudad de México que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta, Alta y Mediana marginación o colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX.	5,361 integrantes de los comités,

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Con base en lo anterior, en el **Cuadro 23** se incorpora la valoración de la cobertura obtenida con respecto a lo publicado en las Reglas de Operación 2017.

Cuadro 23. Valoración de las Reglas de Operación con respecto a la cobertura del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario del ejercicio fiscal 2017

En las Reglas de Operación se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las RO 2017	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción:	Habitantes de la Ciudad de México en colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX. que presentan	Parcial	Se debe trabajar más en la delimitación del problema que atiende y con ello en la identificación desde el diagnóstico y con ello hacer referencias estadísticas más

		proyecto		exactas
	Datos Estadísticos:	3,193,233 habitantes en Unidades Territoriales de Media, Alta y Muy Alta Marginación de la Ciudad de México	Parcial	Se debe trabajar más en la delimitación del problema que atiende así mismo en la identificación desde el diagnóstico y con ello hacer referencias estadísticas más exactas
Población Objetivo	Descripción:	Habitantes de la Ciudad de México en colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX. que presentan proyecto.	Parcial	Se debe trabajar más en la delimitación del problema que atiende así mismo en la identificación desde el diagnóstico y con ello hacer referencias estadísticas más exactas
	Datos Estadísticos:	635 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social	Parcial	Se debe trabajar más en la delimitación del problema que atiende así mismo en la identificación desde el diagnóstico y con ello hacer referencias estadísticas más exactas
Población Atendida	Descripción:	Integrantes de los Comités derechohabientes del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario.	Parcial	Se identifica desde el diagnóstico y no se hacen referencias estadísticas claras
	Datos Estadísticos:	5,361 integrantes de los Comités Vecinales.	Parcial	Se identifica desde el diagnóstico y no se hacen referencias estadísticas claras

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

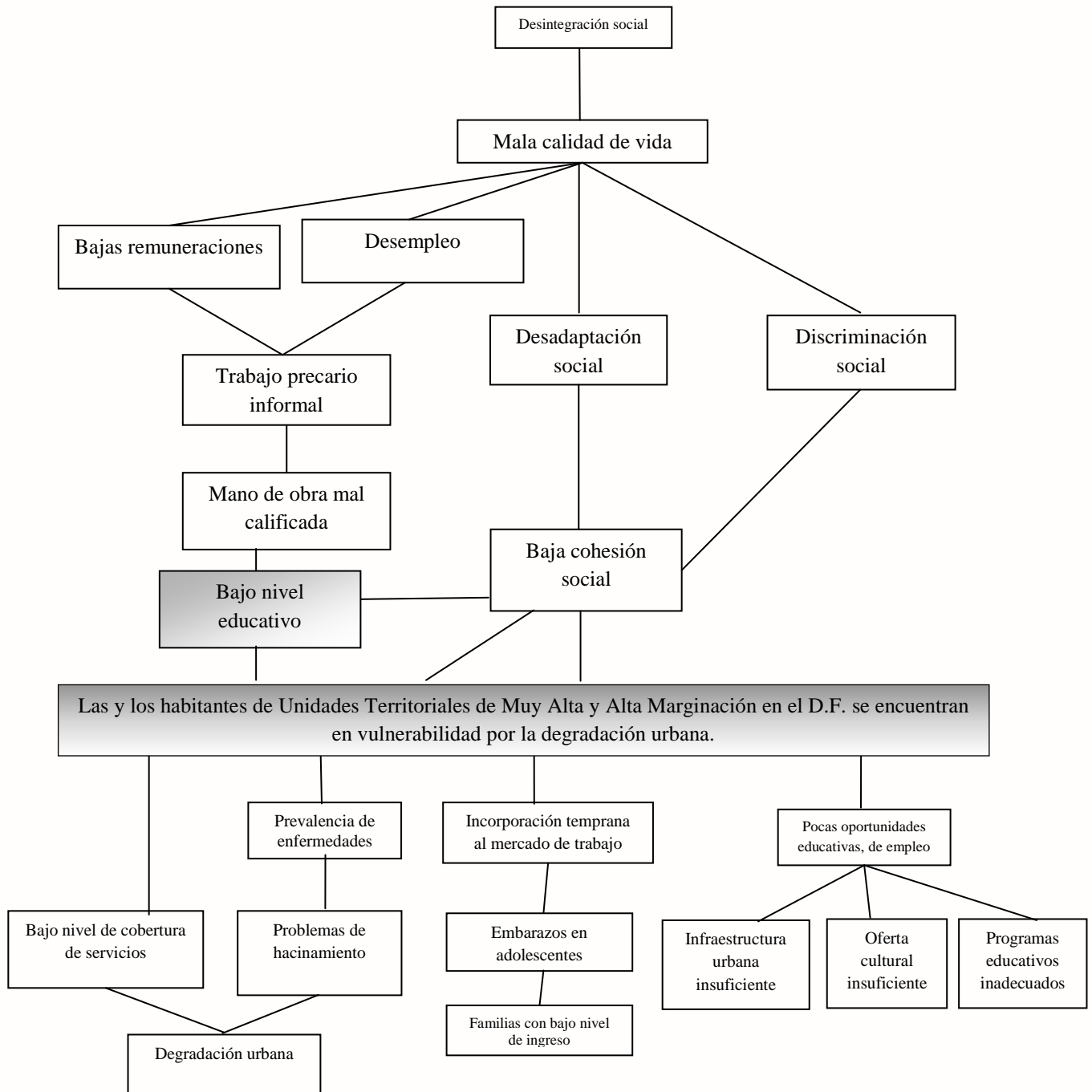
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol de Problemas

En la Ciudad de México los principales factores de la diferenciación socio-espacial han sido el desempleo y subempleo, la falta de infraestructura y equipamientos urbanos, la incorporación al área urbana de tierras ejidales y comunales, el alto costo de la construcción de vivienda y el sector inmobiliario. Limitando a los sectores más pobres de la población a vivir en zonas deterioradas del centro de la ciudad o en tierras ejidales y comunales de la periferia, carentes de infraestructura y servicios, en ambos casos.

Dadas las condiciones antes mencionadas, la Ciudad de México fue concentrando a lo largo de los años, el ingreso y a la población en polos de desarrollo económico y marginación; si bien desde 1997 se han venido impulsando grandes esfuerzos para mejorar la calidad de vida, las cifras siguen siendo desfavorables. En la Figura 1 se muestra el árbol de problemas del programa.

Figura 1. Árbol de Problemas del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

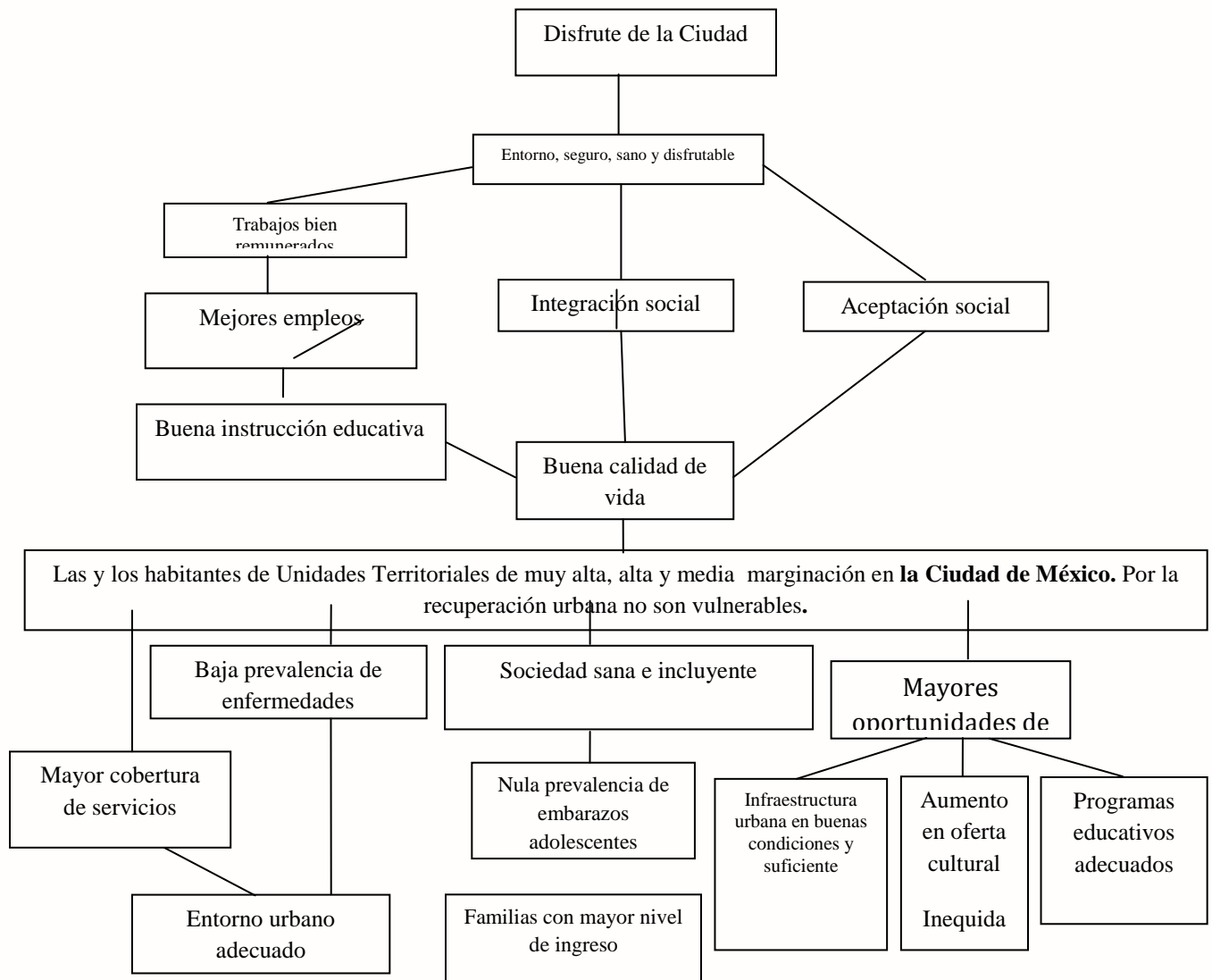


Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.4.2. Árbol de Objetivos

Siguiendo con la Metodología de Marco Lógico se construye el árbol de objetivos y acciones: en él se muestra la problemática del Programa ya resuelta, es decir que la población residente en las Unidades Territoriales de Muy Alta, Alta y Media Marginación en la Ciudad de México no son vulnerables a causa de la degradación urbana. El objetivo se asume realizado una vez que se resuelve la problemática, de esta manera se puede apreciar el hecho de que la población en las Unidades Territoriales de Muy Alta, Alta y Media Marginación ha mejorado. (Ver Figura 2)

Figura 2. Árbol de Objetivos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

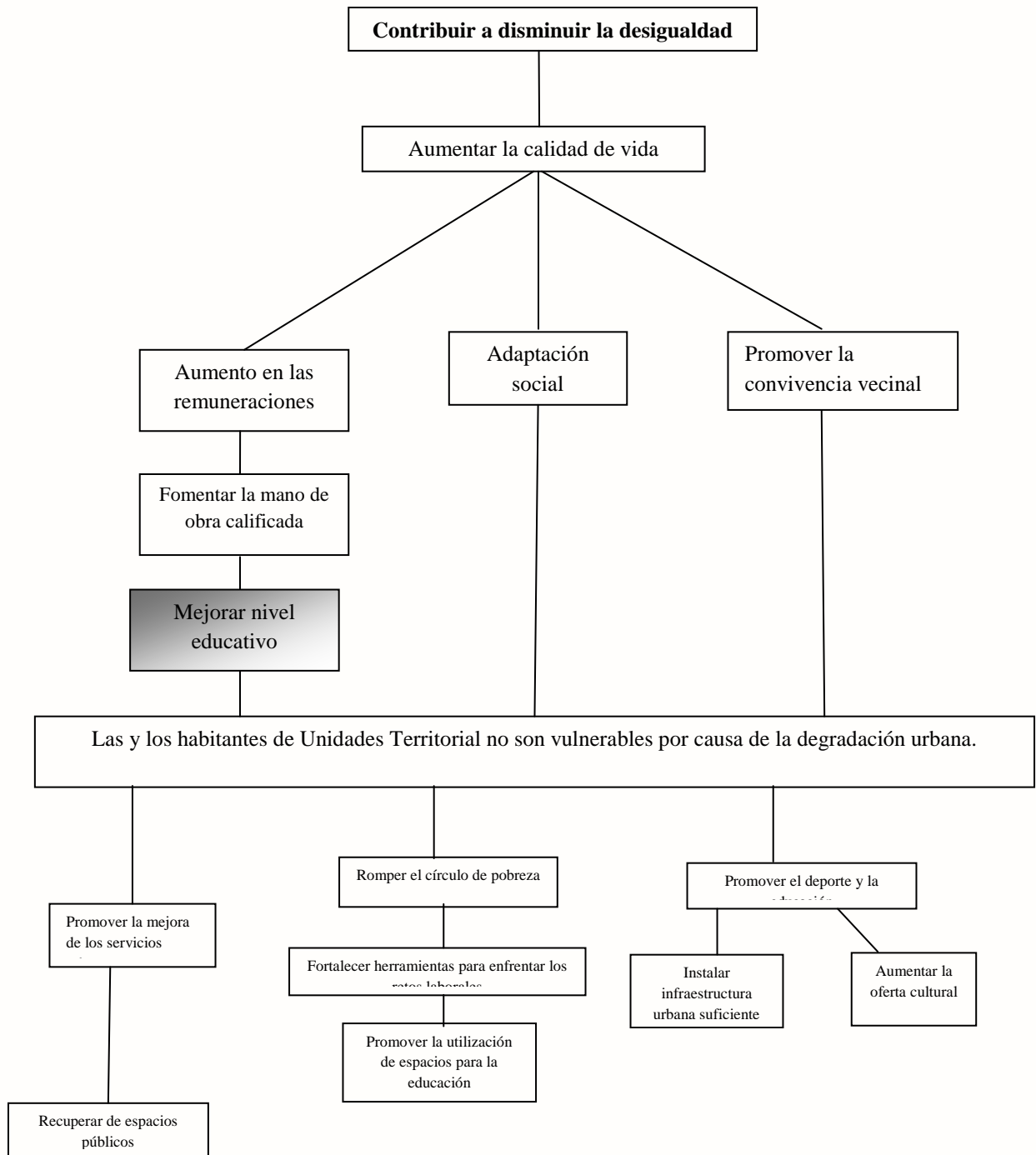


Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.4.3. Árbol de Acciones

En la Figura 3 se muestra el árbol de acciones del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017, en el cual se identifican las alternativas de solución al problema planteado.

Figura 3. Árbol de Acciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.4.4. Resumen Narrativo

En este apartado se hace referencia mediante el **Cuadro 24**, a la descripción de los principales ámbitos de acción del Programa.

Resultados: describe la consecuencia directa del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario sobre la situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, así como la contribución que éste espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad denominado “Fin”, el cual debe estar ligado con algún objetivo estratégico del programa.

- a) **Productos:** describe los bienes y servicios que deben ser entregados por el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.
- b) **Gestión:** se describen los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en el programa.
- c) **Indicadores:** Expresión cuantitativa que proporciona un medio fiable para medir los logros, y así reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario evaluar sus resultados.
- d) **Medios de Verificación de la Información:** Se definen las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado.
- e) **Supuestos:** Descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, pero que inciden en el cumplimiento de sus objetivos.

**Cuadro 24 Resumen Narrativo de la Matriz de Marco Lógico del Programa
Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017**

Nivel	Objetivo
Fin	Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través de proyectos de mejoramiento barrial y comunitario que generen un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género
Propósito	Los habitantes de Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio y Índice de Desarrollo Social mejoraron su percepción del entorno.
Componentes	El monto anual autorizado de los proyectos nuevos aprobados podrá ser hasta de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 MN) con impuestos incluidos, el monto autorizado podrá ser inferior cuando el ajuste del proyecto original así lo justifique o lo determine el Comité Técnico Mixto. El monto anual autorizado de los proyectos de continuidad aprobados podrá ser hasta de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN) con impuestos incluidos, el monto autorizado podrá ser inferior cuando el ajuste del proyecto original así lo justifique o lo determine el Comité Técnico Mixto. Capacitación de los Comités de Administración y Supervisión.
Actividades	Generación del padrón. Validación del padrón. Entrega de la ministración. Comprobación de gastos Asambleas vecinales

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

La Matriz de Indicadores instrumentada para la Evaluación Interna 2018 del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, implementado a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, tiene su justificación con el análisis de la matriz de indicadores del programa, los resultados y la medición de impacto en la población atendida y permite crear un sistema de indicadores para dar seguimiento a la población objetivo. Es importante mencionar que la MML incluye la formulación de una matriz de indicadores que resume los principales objetivos, los cuantifica para darles seguimiento, además de presentar en forma resumida y estructurada información básica y esencial del programa (Ver **Cuadro 25**); de esa manera se identifican actividades considerando la participación de todos los que participan en el programa, permitiendo focalizar su atención y los recursos con los que se cuenta.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

Cuadro 25 Matriz de Indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Resultado
Fin	Contribuir al rescate y mejora de los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través de proyectos de mejoramiento barrial y comunitario que generen un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género.	Porcentaje de proyectos aprobados respecto al número de proyectos programados en el periodo t	$(\text{Número de proyectos aprobados en 2017}) / (\text{Número de proyectos programados en 2017}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del programa	Subdirección de Evaluación	218 aprobados/ 218 programados = 100% de proyectos aprobados
Propósito	Las personas residentes en las Unidades Territoriales de la CDMX que tienen muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social mejoraron su percepción del entorno	Porcentaje de personas residentes que cambiaron su percepción de su entorno urbano respecto al número total de personas que residen en las Unidades Territoriales en el periodo t	$(\text{Personas residentes en las zonas de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario en las Unidades Territoriales de medio, bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social que cambiaron la percepción de su entorno urbano en 2017}) / (\text{Total de personas residentes de las zonas de impacto de los proyectos en las Unidades Territoriales de medio, bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social donde fueron aprobados los proyectos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cuestionario aplicado a una muestra significativa de vecinos que residen en los alrededores de los proyectos ejecutados	Subdirección de Evaluación	91.23% de las personas residentes en la zonas de impacto cambiaron su percepción de forma positiva
Componente	C.1. Proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto	Porcentaje de Proyectos aprobados por el Comité Técnico respecto al número total de proyectos en el periodo t	$(\text{Número de proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto en 2017}) / (\text{Total de proyectos en 2017}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y cuenta pública	Subdirección de Evaluación	218 aprobados/ 218 programados = 100% de proyectos aprobados

	C.2.	Talleres para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario	Porcentaje de personas promoventes que asistieron a los talleres impartidos respecto al número total de personas promoventes en el periodo t	(Número de personas promoventes que asistieron a los talleres impartidos en (2017), (Total de personas promoventes en 2017)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de participantes en los Talleres	Responsable Programa	218 promoventes que asistieron a los talleres / 218 promoventes = 100% de cobertura
Actividades	A1 C1	Proyectos Aprobados	Porcentaje de Proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto respecto al número total de proyectos presentados en el periodo t	(Número de proyectos registrados al Concurso Público de Selección de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario en (2017), (Número de proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto en 2017) *100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del programa	Subdirección de Evaluación	218 aprobados/ 877 presentados = 24.9% de proyectos aprobados
	A1 C1	Asambleas	Porcentaje de Asambleas Vecinales realizadas respecto al número de asambleas programadas en el periodo t	(Número de asambleas vecinales realizadas en 2017, (Número de Asambleas Vecinales programadas en 2017) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Base de datos de Asambleas Vecinales Realizadas	Subdirección de Evaluación	218 asambleas realizadas/ 218 programadas = 100% de cobertura
	A1 C2	Integración de Comités de Administración	Porcentaje de Comités de Administración integrados respecto al número total de Comités de Administración programados en el periodo t	(Número de Comités de Administración integrados en 2017) / (Número de Comités de Administración programados en 2017)*100	Eficiencia	Porcentaje	Base de Datos de Comités de Administración	Subdirección de Evaluación	218 comités de administración integrados/ 218 programados = 100% de cobertura
	A2 C1	Integración de Comités de Supervisión	Porcentaje de Comités de Supervisión integrados respecto al número de Comités de Supervisión programados en el periodo t	(Número de Comités de Supervisión integrados en 2017) / (Número de Comités de Supervisión programados)*100	Eficiencia	Porcentaje	Base de Datos de Comités de Supervisión	Subdirección de Evaluación	218 comités de supervisión integrados/ 218 programados = 100% de cobertura

A2 C2	Integración de Comités de Desarrollo Comunitario	Porcentaje de Comités de Desarrollo Comunitario integrados respecto al número de Comités de Desarrollo Comunitario programados en el periodo t	(Número de Comités de Desarrollo Comunitario integrados en (2017), (Número de Comités de Desarrollo Comunitario programados en 2017) *100	Eficiencia	Porcentaje	Base de Datos de Comités de Desarrollo Comunitario	Subdirección de Evaluación	218 comités de desarrollo comunitario integrados/ 218 programados = 100% de cobertura
A1 C3	Firma de Convenios de Colaboración	Porcentaje de Convenios Firmados respecto al número de proyectos financiados en el periodo t	(Número de Convenios firmados en (2017), (Número de proyectos financiados)*100	Eficiencia	Porcentaje	Base de Datos de Proyectos de Mejoramiento Barrial financiados	Subdirección de Evaluación	218 convenios integrados / 218 programados = 100% de cobertura
A2 C3	Capacitación a Asesores Técnicos del Programa	Porcentaje de Asesores Técnicos capacitados respecto al número total de asesores técnicos integrados al catálogo en el periodo t	(Número de Asesores Técnicos que asistieron a la capacitación en (2017), (Número total de Asesores Técnicos integrados en el Catálogo en 2017) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Catálogo de Asesores Técnicos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario	Subdirección de Evaluación	218 asesores técnicos capacitados/ 218 programados = 100% de cobertura
A3 C1	Capacitación de los Comités de Administración y Supervisión	Porcentaje de Comités de Administración y de Supervisión capacitados respecto al número total de Comités de Administración y Supervisión en el periodo t	(Número de Comités de Administración y de Supervisión que asistieron a la capacitación en (2017), (Número total de Comités de Administración y Supervisión en 2017)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario y bitácoras de capacitación	Subdirección de Evaluación	218 comités de administración y supervisión capacitados / 218 programados = 100% de cobertura

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado de la evaluación interna de la operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario se describe cómo se realizó el análisis sistemático que permitirá valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, contrasta los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos originalmente planteados.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Con base en el Dictamen de Estructura de septiembre de 2013 y el Manual Administrativo MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013 publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal N°131 del 13 de julio de 2015, la Subsecretaría de Participación Ciudadana cuenta con 43 puestos de estructura, 6 trabajadores de honorarios, 70 personas inscritos en el programa de estabilidad laboral y 1,300 promotores vecinales que son personal de base.

El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario está sujeto a las Reglas de Operación, en dónde se involucra en la operación solo a personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Operativamente el responsable del Programa es el encargado de la planeación operativa-territorial del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, tanto para la orientación, registro, organización de los proyectos a concursar, así como para llevar a cabo las asambleas de elección de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario.

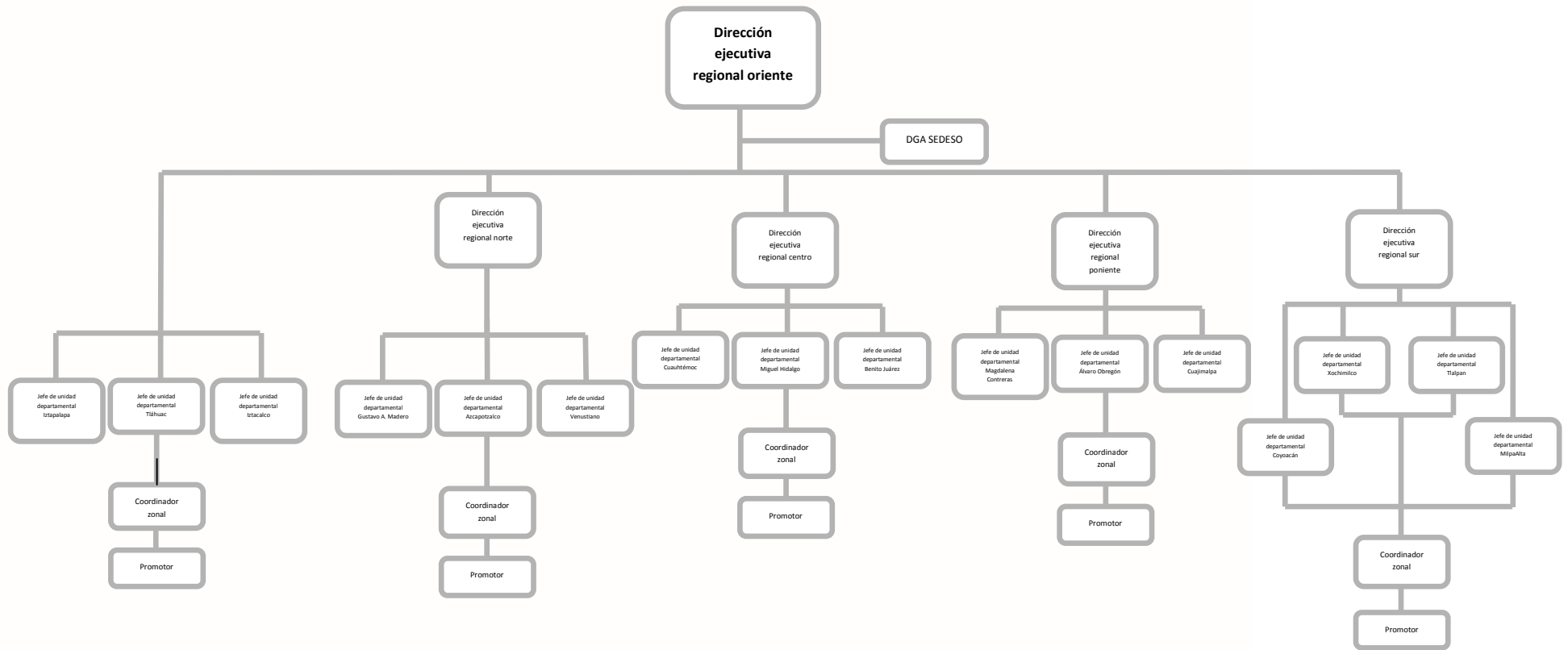
En este sentido, se pueden considerar tres procesos, así como diferentes actores que intervienen en cada uno de ellos:

1. Planeación para el registro de los proyectos de mejoramiento barrial, en cual interviene, la Subsecretaría, el responsable del Programa, las cinco Direcciones Ejecutivas Regionales.
2. Planeación para las asambleas de los proyectos de mejoramiento barrial, en cual interviene, el responsable del Programa, las personas titulares de las cinco Direcciones Ejecutivas Regionales, las personas titulares de las 16 Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional, las y los Promotores Vecinales.

3. Planeación y delimitación de los criterios de conformación y selección del Comité Técnico Mixto, la Subsecretaría, el responsable del Programa, las cinco Direcciones Ejecutivas Regionales.
4. Entrega de las ministraciones: La o el titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana solicitan a la o el titular de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social los recursos para la ministración de los proyectos, siendo las y los titulares de las 16 Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional que coordinan los procesos de entregas de los recursos.

En la **Figura 4** se muestra el organigrama de la Subsecretaría de Participación para el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en el 2017.

Figura 4. Organigrama operativo del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017



Fuente: Subdirección de Evaluación a con información de la Dirección de Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Paralelamente, en el **Cuadro 26** se describe el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil de la persona servidora pública que ocupó el puesto en 2017.

Cuadro 26. Perfil del personal operativo del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

Puesto	Perfil requerido	Funciones	Sexo	Edad	Perfil de la persona ocupante
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>F) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>G) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	F	54 Años	DOCTORADO EN DERECHO

<p>SECRETARIA PARTI CULAR DE LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, conforme al ámbito de sus atribuciones la documentación que deba suscribir al superior jerárquico.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás unidades administrativas de apoyo técnico operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p>	<p>F</p>	<p>50 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>
<p>DIRECTORA EJECUTIVA REGIONAL PONIENTE</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>F</p>	<p>39 Años</p>	<p>MASTER EN DERECHO PENAL</p>
<p>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL ORIENTE</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>42 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>

<p>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL CENTRO</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>45 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>
<p>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL NORTE</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>50 Años</p>	<p>MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL</p>
<p>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL SUR</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>23 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO (EN PROCESO DE TITULACION)</p>

<p>SUBDIRECTOR DE EVALUACION</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las unidades de apoyo técnico operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>D) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>G) Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.</p>	<p>M</p>	<p>39 Años</p>	<p>LICENCIATURA TRUNCA EN DISEÑO GRAFICO</p>
<p>SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las unidades de apoyo técnico operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>D) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>G) Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.</p>	<p>M</p>	<p>47 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>

<p>COORDINADOR REGIONAL ORIENTE</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>E) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>F) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	<p>M</p>	<p>48 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN PROCESO DE TITULACION)</p>
<p>COORDINADOR REGIONAL NORTE</p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p>	<p>M</p>	<p>45 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>

		<p>E) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>F) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>			
JUD DE PROGRAMACIÓN	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Elaborar el Programa de Formación y Capacitación de Participación Ciudadana y someterlo a consideración del Subdirector de Capacitación.</p> <p>B) Elaborar diagnósticos de las necesidades de capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría y Programar los cursos y talleres requeridos para el mejor desempeño de sus actividades.</p> <p>C) Elaborar diagnósticos de las necesidades de capacitación de los integrantes de los Comités Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales y Programar los cursos y talleres requeridos para el mejor desempeño de sus actividades.</p> <p>D) Diseñar el modelo curricular de formación y capacitación de acuerdo con las necesidades del Programa de Participación Ciudadana.</p> <p>E) Participar en la coordinación y vigilancia de las prestaciones de carácter social y cultural del personal a su cargo, de acuerdo a las normas en la materia.</p> <p>F) Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y a mejorar la calidad de vida en el trabajo en su Unidad.</p>	F	31 Años	LICENCIATURA EN DERECHO
JUD DE SEGUIMIENTO	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Elaborar los contenidos de los cursos y talleres para la capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría, así como para los integrantes de los Comité Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales.</p> <p>B) Realizar los cursos de Capacitación y talleres para la capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría, así como para los integrantes de los Comités Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales.</p> <p>C) Capacitar permanentemente, al personal de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p> <p>D) Diseñar y elaborar los materiales gráficos e impresos de apoyo para las actividades de formación y capacitación.</p> <p>E) Dar seguimiento a los cursos y talleres que se realicen y evaluar el resultado.</p> <p>F) Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y a mejorar la calidad de vida en el trabajo en su unidad.</p>	M	49 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		G) Coordinar sus actividades con las demás áreas de la Subsecretaría, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "A"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	M	58 Años	SECUNDARIA
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "B"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.	M	43 Años	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

		<p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "C"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p>	M	62 Años	<p>PASANTE DE LA LICENCIATURA DE CONTADOR PUBLICO</p>

		<p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "D"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p>	F	37 Años	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA (EN CURSO)

		<p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "E"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p>	M	37 Años	<p>LICENCIATURA EN POLÍTICAS Y PROYECTOS SOCIALES (EN CURSO)</p>

		<p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "F"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p>	M	34 Años	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMPUTACION

		<p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "G"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p>	F	37 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "H"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p>	M	45 Años	<p>TECNICO PROFESIONAL</p>

		N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "I"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	M	51 Años	LICENCIATURA EN DERECHO
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "J"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p>	M	48 Años	BACHILLERATO TRUNCO

		<p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "K"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p>	M	43 Años	BACHILLERATO TRUNCO

		<p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "L"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	M	42 Años	BACHILLERATO

		<p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "M"	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p>	M	47 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "N"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p>	M	62 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "Ñ"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p>	M	17 Años	VACANTE

		<p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "O"</p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	M	44 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

Fuente: Subdirección de Evaluación a con información de los profesiogramas elaborados por la Dirección de Enlace Administrativo en la Subsecretaría de Participación Ciudadana, 2018

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño

En el **Cuadro 27** se observa la congruencia del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario con su diseño, destacando que uno de sus objetivos complementarios es crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores de espacios públicos, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los/as habitantes y visitantes.

Cuadro 27. Congruencia de la operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario con su Diseño, 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	En apego a las Reglas de Operación		Satisfactorio	Se cumplen
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
II. Objetivos y Alcances	Este Programa coadyuva al ejercicio del derecho a la ciudad, promueve la equidad, la cohesión e integración social, además construye y/o rehabilita la infraestructura social, mejorando las condiciones sociales y económicas de los y las habitantes de la Ciudad de México, ayudando a revertir los procesos de exclusión, segregación socio-territorial y descomposición del tejido social; prioritariamente en aquellos lugares que tengan altos grados de degradación urbana, que estén clasificados en bajo, muy bajo y medio grado de Índice de Desarrollo Social, o en medio, alto y muy alto índice de marginalidad.	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
III. Metas Físicas	Hasta 200 proyectos en las 16 delegaciones de la Ciudad de México	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
	Mediante la vertiente hasta 40 proyectos por única ocasión se instale derivado del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
IV. Programación Presupuestal	\$110'000 ,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.)	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	El presupuesto es poco para lo solicitado por los proyectos
	Para la vertiente de reconstrucción hasta 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), adicionales al presupuesto que corresponde al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	

<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Con el propósito de incentivar la participación vecinal, la Subsecretaría, a través del personal de apoyo del Programa convocará a los y las vecinos a que asistan a talleres para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario, mismos que podrán ingresar al Concurso Público. Los proyectos presentados, tanto nuevos como de continuidad, deben ajustarse a las presentes Reglas de Operación y a la Convocatoria respectiva, para poder ser evaluados, dictaminados y seleccionados por el Comité Técnico Mixto.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Es universal</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Una vez publicados los resultados de los Proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la Secretaría http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/de la Subsecretaría http://www.participacionciudadana.cdmx.gob.mx/y el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) http://www.sideso.cdmx.gob.mx/y en dos diarios de circulación en la Ciudad de México, se convocará a la Asamblea Vecinal de cada proyecto.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplieron los procedimientos</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Cualquier persona podrá interponer un queja o inconformidad con base en lo previsto en los Artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en las oficinas de la Coordinación del Programa, ubicadas en Calle Xocongo número 225, primer piso, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México, y/o en la Subsecretaría ubicada en Mesones 123, tercer piso, colonia Centro, Código Postal 06000, Ciudad de México.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplieron los procedimientos</p>
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos de ingreso al Programa podrá exigir el cumplimiento de sus derechos, conforme al siguiente marco jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal - Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. - Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal. - Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016 <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir al menos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser sujeto de derecho del mismo. b) Cuando la persona sujeta de derecho de un programa social exija a la autoridad que se cumpla 	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumple el desempeño de los mecanismos</p>

	<p>con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. Para los(as) vecinos(as) interesados(as) en que en sus barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales sean considerados para el diseño y la realización de un Proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario, y que no cuenten con la capacidad técnica para integrar por ellos mismos su propia propuesta, podrán solicitar en el Taller Informativo al Responsable del Programa, asesoría en todas las etapas de la operación del programa y esta dependencia pondrá a su disposición la información necesaria, así como el Catálogo de Asesores Técnicos incorporados en el programa, además de la atención del personal del Programa para brindar todo el apoyo que se requiera</p>			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, en este caso en particular del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.</p>	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	<p>El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario tiene por misión promover la participación ciudadana en el rescate, mejoramiento y apropiación de los espacios públicos, la infraestructura social y el equipamiento urbano de la Ciudad de México a efecto de coadyuvar a hacerla más habitable, segura, participativa, disfrutable y sustentable, para propiciar un desarrollo social y cultural del entorno urbano que mejore las condiciones y calidad de vida de la población, garantizando que estos espacios se mantengan limpios y libres de violencia, que incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.</p> <p>Para su operación, el Programa emite una Convocatoria Pública y promueve la realización de Asambleas Vecinales donde se discuta y aprueben acciones para el mejoramiento de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, asimismo incluye corresponsablemente a la ciudadanía en la administración de los recursos públicos, para las mejoras barriales.</p>	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumple el desempeño de los mecanismos

<p>XI. Articulación con otros Programas Sociales</p>	<p>A iniciativa de la Subsecretaría de Participación Ciudadana se establecerá una Coordinación de Enlace y Apoyo Interinstitucional con el total de las políticas públicas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México. Esta Coordinación estará integrada por las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente y de Cultura, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, además de la Autoridad del Espacio Público y las demarcaciones políticas; la Subsecretaría de Participación Ciudadana será la encargada de coordinar los trabajos. En esta Coordinación se informará de los proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto con la finalidad de que las diversas áreas de gobierno participen, en su caso, en el desarrollo de los procesos y una vez concluidos, de acuerdo a las facultades de cada Secretaría apoyar la acción integral de gobierno en cada lugar donde se lleven a cabo dichos proyectos.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplen</p>
--	--	--	----------------------	-------------------

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario se inserta en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con número de registro MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013 publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal N°131 del 13 de julio de 2015 cuenta con un procedimiento específico para el programa denominado: “Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial”, relacionándose con tres actividades sustantivas más denominadas: “Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales” y “Diseño y Actualización del programa de capacitación”.

Operativamente el procedimiento del programa inicia con **la planeación** por parte del Responsable del Programa y la Subsecretaría quien en coordinación con las Subdirecciones de Evaluación y Capacitación, llevan a cabo mediante reuniones de trabajo la definición de los objetivos generales, particulares y metas a alcanzar en el ejercicio fiscal con base en los resultados de las evaluaciones y experiencias de años anteriores; posterior a su autorización, se hace la solicitud de la suficiencia presupuestal a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social; en este mismo sentido pero ya operativamente en lo referente a la planificación de los recursos humanos para el registro y realización de asambleas en territorio, es el responsable del Programa realiza la planeación

de actividades, entre las que destacan la convalidación por parte de las dieciséis Jefatura de Unidad de Enlace Departamental de las Direcciones Ejecutivas Regionales, Sur, Norte, Centro, Poniente y Norte los documentos y registros, así como de los documentos que validen la realización de las asambleas. Paralelamente, el responsable del Programa y la Subdirección de Capacitación definen los contenidos y programan las capacitaciones de las y los promotores vecinales.

Seguido de ello, el mismo responsable del Programa elabora y remite a comunicación social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para su aprobación material para **la difusión** del programa, que incluye información específica y clara de los requisitos de incorporación; una vez aprobado es repartido a las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional para su transmisión en las colonias, barrios y pueblos de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social, con los días y horarios de entrega y registro de proyectos, mismos que son publicados en las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el Sistema de Localización Telefónica LOCATEL, además de poner a su disposición los números del Centro de Contacto de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

La solicitud de incorporación al programa por parte de la persona sujeto de derecho, se hace bajo propia demanda y con base en lo publicado en la Convocatoria, **la incorporación al programa** se da, siempre y cuando, el proyecto cumpliera con lo especificado sea seleccionado por el Comité Técnico Mixto, de acuerdo a lo establecido en el numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de enero de 2017 y su modificación del 2 de noviembre de 2017 en la vertiente reconstrucción.

Para la obtención de los bienes y servicios del programa (ministración) se requiere la firma de un convenio entre la Subsecretaría de Participación Ciudadana y los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario, mediante el cual los Comités se comprometen a usar y comprobar el recurso en los términos que ahí se establecen.

El proceso de **entrega** de la ministración a las personas sujetas de derecho se hace en un evento, una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité Técnico Mixto, los Comités han firmado los convenios y el cheque es elaborado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo.

En caso de **incidencia**, el programa cuenta con los mecanismos señalados en los apartados; VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana y VIII. Mecanismos de Exigibilidad de la Reglas de Operación, asimismo, en caso de que las y los promotores

vecinales de la Subsecretaría de Participación Ciudadana detecten de forma inmediata una deficiencia en la atención.

Para finalizar, **la supervisión y el monitoreo** de la entrega de los trabajos y comprobación del recurso se lleva al cabo mediante los/as Jefes/as de Unidad Departamental de Enlace Delegacional y las y los Promotores Vecinales de las dieciséis delegaciones.

En el **Cuadro 28** se muestra la equivalencia de procesos donde se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos se muestra por secuencia cronológica, señalándose las principales características de cada uno.

Cuadro 28. Modelo General de Procesos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario con su Diseño, 2017

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	Si	No	1 mes	10	\$0	1 edificio	Plan de trabajo	Gabinete (Académica y estadística)	Investigación
Difusión	Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales	2	No	No	3 meses	1,000	\$0	Módulo, Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Delegación y Direcciones Ejecutivas Regionales	Carteles, volantes y mantas	Normatividad	Reporte
Solicitud	Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	No	No	1 día	3	\$0	Módulo, Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Delegación y Direcciones Ejecutivas Regionales	Documentos de registros de las y los derechohabientes	Normatividad tabulados de avance	Reporte
Incorporación	Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	No	No	Inmediata	3	\$0	Módulo, Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Delegación y Direcciones Ejecutivas Regionales	Registro de las y los derechohabiente al padrón	Normatividad tabulados de avance	Reporte
Obtención de bienes y/o servicios	Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	No	No	1 mes	3	\$0	Ninguno	Ministración	Normatividad tabulados de avance	Reporte
Entrega	Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	No	No	Inmediata	3	\$0	Módulo, Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Delegación y Direcciones Ejecutivas Regionales	Dispersión del recurso	Estadística de avance	Reporte
Incidencias	Diseño y Actualización del programa de capacitación	3	No	No	3 mese	5	\$0	1 edificio	Asambleas problemáticas, comprobación de gastos	Estadística de avance	Reporte
Seguimiento y monitoreo	Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales.	2	No	Si	Continuo	3	\$0	1 edificio	Resultado de los indicadores	Información cuantitativa	Encuesta

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 29** se muestra la VALORACIÓN de procesos donde se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada proceso definido en el Modelo General de Procesos, así como aquellos procesos que no coinciden con el Modelo, se muestra por secuencia cronológica, señalándose las principales características de cada uno.

Cuadro 29. Secuencia y valoración de los procesos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017(1)

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	1	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Si	Si	Parcialmente
Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales	2	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	No	Parcialmente	Si	Si	Parcialmente
Diseño y Actualización del programa de capacitación	3	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	No	No	Si	Si	Si

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Cuadro 29. Secuencia y valoración de los procesos del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017 (2)

Nombre del Proceso	J	K	L	Observaciones
Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	Si	Parcialmente	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas, así como mejorar los mecanismos de comprobación por parte de los Comités
Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales	Si	Parcialmente	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas, así como mejorar los mecanismos de comprobación por parte de los Comités
Diseño y Actualización del programa de capacitación	Si	Si	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas, así como mejorar los mecanismos de comprobación por parte de los Comités

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

La Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana es la responsable de actualizar y dar seguimiento a los indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, aunque operativamente dicha acción recae en cada una de las áreas que intervienen en el programa, dependiendo de su participación, pues como puede observarse en la Matriz de Indicadores, todas las áreas realizan actividades que contribuyen al logro del objetivo general: Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género y que contribuyan a erradicar la discriminación contra las mujeres, población LGTBTTI, personas discapacitadas, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños, las poblaciones callejeras; entre otros grupos de población en situación de discriminación, en el uso y disfrute del espacio público.

La periodicidad de los indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario es anual, los insumos para su cálculo se obtienen hasta finalizar la entrega de las ministraciones programadas y de los rezagados.

Por lo anterior, es importante señalar que el seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realiza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto.

En el **Cuadro 30** se presenta la valoración del Seguimiento y Monitoreo del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017 establecida en sus Reglas de Operación; en su caso se explican las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.

Cuadro 30. Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Los programas sociales son cambiantes, por lo que es siempre necesaria una revisión y rediseño de los mismos.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Fueron usados para la elaboración mejora de las RO, 2018

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

IV.4. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados anteriores, en el **Cuadro 31** se muestra la valoración general de la operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en 2017.

Cuadro 31. Valoración general de la operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración	Observaciones
	(sí, parcialmente, no)	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Parcialmente	El Programa cuenta con mucho personal operativo que es de base.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de operación 2017.	Si	Ninguna
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Parcialmente	Es recomendable aumentar el presupuesto destinado para dar una mayor cobertura ya que no se cubre al total de la población objetivo.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de operación 2017.	Si	Ninguna
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	Es recomendable modernizar la infraestructura física del Programa
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Si	Ninguna
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Si	Ninguna
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	Si	Ninguna
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	Ninguna
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	Es recomendable poder ajustar los tiempos establecidos en el Manual Administrativo para cada proceso y actividad sustantiva
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	Ninguna
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	Ninguna
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Si	Ninguna
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto a los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Ninguna

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

Para desarrollar el presente apartado se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el **Cuadro 32**, se identifican los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, indicando los resultados de estos reactivos y su interpretación.

Cuadro 32. Valoración de los reactivos de la línea base y datos de panel del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento Línea Base	Reactivo de Panel	Resultados Línea Base	Resultados de Panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	¿Qué porcentaje cubre la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del Proyecto original?		Para el 81.65% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	Para el 76.51% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	El programa contribuye con un efecto positivo durante la realización y en la culminación de la obra
	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio.	¿Cuántas continuidades ha recibido?		El 40.23% ha recibido continuidad y valora con 8 el programa	El 37.97% ha recibido continuidad y valora con 8 el programa	Todos los proyectos que tienen continuidad ya sea seguida o desfasada tienen expectativas positivas porque normalmente la continuidad les garantiza mayor monto para la ministración
	Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿Qué tan importante es el uso que le da a las ministraciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en cuanto a compra de materiales?		41.22% considera que las ministraciones son básicas para la compra de materiales	38.25% considera que las ministraciones son básicas para la compra de materiales	El programa contribuye con un efecto positivo durante la realización y en la culminación de la obra
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	¿La información del medio por el que se enteró de los Programas fue clara?		99.25% de las y los entrevistados respondió que la información fue clara	99.25% de las y los entrevistados respondió que la información fue clara	En términos de capacitación y brindar información el programa tiene bien definidos los pasos a seguir y el personal realiza tareas exclusivas ligadas al mismo
	Información acerca de la institución que otorga el apoyo	¿Cómo se enteró del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?		39.39% se enteró por medio del módulo de la Subsecretaría en Territorio	37.44% se enteró por medio del módulo de la Subsecretaría en Territorio	Las y los promotores vecinales hacen el trabajo de difusión, no obstante es un programa que tiene muy bien identificadas las y los sujetos de derecho

	Funcionamiento del programa	¿Se le explicó los pasos a seguir para recibir el apoyo económico?	92.48% aseguró que se le explicaron los pasos a seguir	92.48% aseguró que se le explicaron los pasos a seguir	La Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo además del curso o taller.
Cohesión Social	Cohesión familiar	El programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	39.83% de los sujetos de derecho consideran que el programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	34.31% de los sujetos de derecho consideran que el programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	¿Qué satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a la realización de las asambleas?	90.63% está satisfecho con la atención recibida en la realización de la asamblea	87.24% está satisfecho con la atención recibida en la realización de la asamblea	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Asignación de beneficios con oportunidad.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	¿Qué satisfecho esta con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a la atención de una incidencia?	61.6% están satisfechos con la atención recibida por parte del personal en cuanto a la solución de la incidencia	58.9% están satisfechos con la atención recibida por parte del personal en cuanto a la solución de la incidencia	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio.	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	La calificación promedio del programan es de 7.69	La calificación promedio del programan es de 7.56	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	¿Qué porcentaje cubre las ministraciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del proyecto original?	Para el 81.65% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	Para el 76.51% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	La calificación promedio del programan es de 7.69	La calificación promedio del programan es de 7.56	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.

	Confirmación de la expectativa generada por la o el beneficiario.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
--	---	---	---	---	---

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: Es importante considerar que dichos datos son preliminares.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

Con referencia a la cobertura del programa desde los años 2012 a 2017 ha mantenido un porcentaje constante e *in crescendo* debido a que no es un programa con mucha difusión. En el **Cuadro 33** describe cuál es la población objetivo y población atendida del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, además se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo (el porcentaje de cobertura) de los últimos cinco periodos; donde también se justifica en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población.

Cuadro 33. Población objetivo y cobertura del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2012-2017

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	635 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social	5 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social		
Cifras 2012	4'442,847	328,500	7.39%	Sin observaciones
Cifras 2013	4'442,847	300,000	6.75%	Sin observaciones
Cifras 2014	4'442,847	312,000	7.02%	Sin observaciones
Cifras 2015	4'442,847	338,000	7.61%	Sin observaciones
Cifras 2016	4'442,847	388,500	8.74%	Automatización en los métodos de registro y mejora en los criterios de selección.
Cifras 2016	4'442,847	389,500	8.76%	Automatización en los métodos de registro y mejora en los criterios de selección.
Cifras 2017	635,000	783,000	100%	Automatización en los métodos de registro y mejora en los criterios de selección

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En seguimiento a los Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2017 (LEEI18), en el **Cuadro 34** se muestra la construcción del perfil de la persona sujeta de derecho del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, además de enlistar cada una de sus características con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2017 del programa, respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa.

Cuadro 34. Perfil del sujeto de derecho del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, 2017

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
Habitantes de los 1,120 barrios, colonias o pueblos de Medio, Bajo y Muy bajo grado de Índice de Desarrollo Social.	100%	Es requisito ser residente de la Colonia para ser promovente del proyecto
Residentes de la Ciudad de México en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación o colonias, barrios o pueblos con un Índice de Desarrollo Social Medio, Bajo y Muy Bajo del Evalúa-CDMX.	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Paralelamente, con base en el Padrón 2017 e información estadística del Programa Mejoramiento Barral y Comunitario, en el **Cuadro 35** se muestra el cálculo del porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2017 con cada una de las características enlistadas.

Cuadro 35. Porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con las características señaladas en la Reglas de Operación 2017

Concepto	Porcentaje de cumplimiento	Justificación
Residencia	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrio o colonia para ser promovente del proyecto así como para formar parte de los Comités
Rango de edad	100%	Al automatizar la captura de los datos desde el registro, se cuenta con todos los campos
Sexo	100%	Al automatizar la captura de los datos desde el registro, se cuenta con todos los campos
Área geográfica	100%	Es requisito ser residente del pueblo, barrios y colonia para ser promovente del proyecto así como para formar parte de los Comités
Grado de vulnerabilidad	100%	Es una condicionante del programa habitar en una Colonia con IDS bajo o muy bajo

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Debido a que este programa es universal y no niega, excluye o distingue el acceso o prestación del servicio a ninguna persona por su sexo, género, lengua, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de

salud, religión, forma de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes, o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos de la ciudadanía, aún no cuenta con un criterio o procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad, no obstante da prioridad a personas en situación de viudez, madres solteras, padres solteros, abuelas y abuelos a cargo de los nietos, nietos a cargo de los abuelos, personas mayores de 60 y menores de 68 con responsabilidades de proveedor en la familia, titulares de alguna familia con algunas discapacidad, enfermedades crónico degenerativas que se tengan una hija (o) inscrita (o) en la una escuela de educación básica en la Ciudad de México y que cumplan con lo establecido en Numeral V.2. Requisitos de Acceso.

VI.2. Resultados a Nivel de Propósito y Fin del Programa Social

En el **Cuadro 36** se presentan los resultados de los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores de Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario establecidos en las Reglas de Operación 2017; dónde se identifican los factores internos y externos que acondicionarán el logro de los resultados.

Cuadro 36. Resultados a Nivel de Propósito y Fin de Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Porcentaje de hogares en situación de vulnerabilidad	$(\text{Número de hogares en situación de vulnerabilidad en el periodo } t) / (\text{Número de hogares en situación de vulnerabilidad en el periodo } t-1) * 100.$	Sin meta Sectorial	Sin cálculo para 2015	Externo
	Propósito	Hogares en situación de vulnerabilidad intervenidos por el programa	$(\text{Hogares en UT's de Muy Alta, Alta Marginación y Media que han cambiado la situación de vulnerabilidad por intervención del programa} / (\text{hogares en UT's de Muy Alta, Alta Marginación y Media que están la situación de vulnerabilidad}) * 100$	Sin meta Sectorial	95% de las y los derechohabientes consideran que el programa ha contribuido a mejorar su situación	Externo
2016	Fin	Porcentaje de proyectos aprobado	$(\text{Número de proyectos aprobados}) / (\text{Número de proyectos programados para el ejercicio fiscal}) * 100$	Sin meta Sectorial	24 % de proyectos aprobados	Externo
	Propósito	Porcentaje de que cambiaron su percepción del entorno	$(\text{Habitantes de las Unidades Territoriales que cambiaron su percepción de su entorno urbano}) / (\text{Total de habitantes de las Unidades Territoriales de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social encuestados}) * 100$	Sin meta Sectorial	100%	Externo
2017	Fin	Porcentaje de proyectos aprobados respecto al número de proyectos programados en el periodo t	$(\text{Número de proyectos aprobados en 2017}) / (\text{Número de proyectos programados en 2017}) * 100$	Sin meta Sectorial	216 aprobados/ 216 programados = 100% de proyectos aprobados	Externo
	Propósito	Porcentaje de personas residentes que cambiaron su percepción de su entorno urbano respecto al número total de personas que residen en las Unidades Territoriales en el periodo t	$(\text{Personas residentes en las zonas de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social que cambiaron la percepción de su entorno urbano en 2017}) / (\text{Total de personas residentes de las zonas de impacto de los proyectos en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio índice de Desarrollo Social donde fueron aprobados los proyectos}) * 100$	Sin meta Sectorial	93% de las y los derechohabientes considera que el programa cambio sustancialmente su barrio, colonia o pueblo	Externo

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VI.3. Resultados del Programa

Cuadro 37. Resultado del panel de Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento Línea Base	Reactivo de Panel	Resultados Línea Base	Resultados de Panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	¿Qué porcentaje cubre la ministración del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del Proyecto original?		Para el 81.65% le cubre hasta del 50 al 100 por ciento	Para el 76.51% le cubre hasta del 50 al 100 por ciento	El programa contribuye con un efecto positivo durante la realización y en la culminación de la obra
	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio.	¿Cuántas continuidades ha recibido?		El 40.23% ha recibido continuidad y valora con 8 el programa	El 37.97% ha recibido continuidad y valora con 8 el programa	Todos los proyectos que tienen continuidad ya sea seguida o desfasada tienen expectativas positivas porque normalmente la continuidad les garantiza mayor monto para la ministración
	Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿Qué tan importante es el uso que le da a las ministraciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario en cuanto a compra de materiales?		41.22% considera que las ministraciones son básicas para la compra de materiales	38.25% considera que las ministraciones son básicas para la compra de materiales	El programa contribuye con un efecto positivo durante la realización y en la culminación de la obra
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	¿La información del medio por el que se enteró de los Programas fue clara?		99.25% de las y los entrevistados respondió que la información fue clara	99.25% de las y los entrevistados respondió que la información fue clara	En términos de capacitación y brindar información el programa tiene bien definidos los pasos a seguir y el personal realiza tareas exclusivas ligadas al mismo
	Información acerca de la institución que otorga el apoyo	¿Cómo se enteró del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?		39.39% se enteró por medio del módulo de la Subsecretaría en Territorio	37.44% se enteró por medio del módulo de la Subsecretaría en Territorio	Las y los promotores vecinales hacen el trabajo de difusión, no obstante es un programa que tienen muy bien identificados a las y los sujetos de derecho

	Funcionamiento del programa	¿Se le explicó los pasos a seguir para recibir el apoyo económico?	92.48% aseguró que se le explicaron los pasos a seguir	92.48% aseguró que se le explicaron los pasos a seguir	La Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo además del curso o taller.
Cohesión Social	Cohesión familiar	El programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	39.83% de los sujetos de derecho consideran que el programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	34.31% de los sujetos de derecho consideran que el programa promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	¿Qué satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a la realización de las asambleas?	90.63% está satisfecho con la atención recibida en la realización de la asamblea	87.24% está satisfecho con la atención recibida en la realización de la asamblea	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Asignación de beneficios con oportunidad.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	¿Qué satisfecho esta con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a atención de una incidencia?	61.6% están satisfechos con la atención recibida por parte del personal en cuanto a la solución de la incidencia	58.9% están satisfechos con la atención recibida por parte del personal en cuanto a la solución de la incidencia	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.

Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio.	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	La calificación promedio del programan es de 7.69	La calificación promedio del programan es de 7.56	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	¿Qué porcentaje cubre las ministraciones del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario del proyecto original?	Para el 81.65% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	Para el 76.51% le cubre hasta del 50 al 100 porciento	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	La calificación promedio del programan es de 7.69	La calificación promedio del programan es de 7.56	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.
	Confirmación o de la expectativa generada por la o el beneficiario.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario?	79.55% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	75.22% de las y los derechohabientes se sienten satisfechos con el programa	En 2017, debido al fenómeno sísmico del 19 de septiembre retrasó en algunos aspectos la ejecución del programa.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Con base en la Evaluación Interna 2018 del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario en el **Cuadro 38**, a través de una matriz de contingencias se muestra la valoración de esta, en el sentido de si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX.

Cuadro 38. Matriz de Contingencias de la Evaluación Interna del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017.

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Parcialmente satisfactorio	Los acontecimientos del 19 de septiembre de 2017 obligaron a modificar el esquema de trabajo de la SSPC y con ello se disminuyeron y postergaron los tiempos de levantamiento del panel
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Parcialmente satisfactorio	Los acontecimientos del 19 de septiembre de 2017 obligaron a modificar el esquema de trabajo de la SSPC y con ello se disminuyeron y postergaron los tiempos de levantamiento del panel
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado

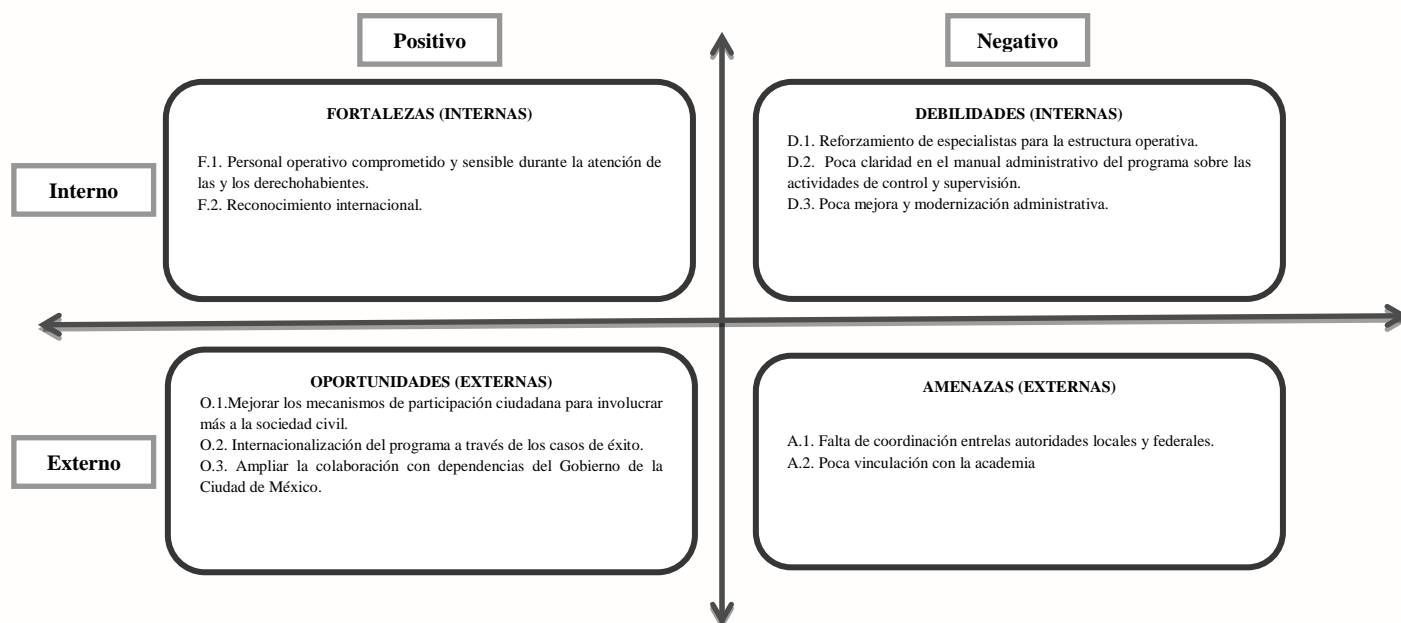
Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

En seguimiento y en base de los aspectos desarrollados a lo largo de esta evaluación interna 2018, en la **Figura 5** se muestra la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite determinar los logros del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, así como las variables externas que han contribuido a éstos, también se incluyen las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento, además de la valoración de la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificación las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

Figura 5. Matriz FODA del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2015-2017



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En primera instancia se encontró que el programa lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre la forma de operar y lo establecido; de igual forma, el programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica concerniente al desarrollo social con lo cual se cumple con lo establecido legalmente.

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

El esquema básico de Matriz FODA que se utiliza es el que se plantea a continuación:

Cuadro 39. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social, 2015-2017

FORTALEZAS (INTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
F.1. Personal operativo comprometido y sensible durante la atención de las y los derechohabientes.	D.1. Reforzamiento de especialistas para la estructura operativa.
F.2. Reconocimiento internacional.	D.2. Poca claridad en el manual administrativo del programa sobre las actividades de control y supervisión.
	D.3. Modernización administrativa.
OPORTUNIDADES (EXTERNAS)	AMENAZAS (EXTERNAS)
O.1. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana para involucrar más a la sociedad civil.	A.1. Falta de coordinación entre las autoridades locales y federales.
O.2. Internacionalización del programa a través de los casos de éxito.	A.2. Poca vinculación con académicos/as.
O.3. Ampliar la colaboración con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.	

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados de Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

Paralelamente, en el **Cuadro 40** se muestra las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del Programas Mejoramiento Barrial y Comunitario mediante la Matriz FODA.

Cuadro 40. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

FORTALEZAS (INTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
<p>F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica</p> <p>F.2. El Programa brinda atención oportuna y gratuita.</p> <p>F.3. Las y los derechohabientes califican bien al programa.</p>	<p>D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa</p> <p>D.2. El procedimiento para la conformación de una base de datos de las y los usuarios del programa es mejorable</p>
OPORTUNIDADES (EXTERNAS)	AMENAZAS (EXTERNAS)
<p>O.1. Eficientar las modalidades de comprobación de los gastos</p> <p>O.2. Cruzar información con otras dependencias</p> <p>O.3. Ampliar la gama de proveedores para el programa</p>	<p>A.1. Disminuir la participación de asociaciones civiles y permitir que la sociedad participe más abiertamente.</p>

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VIII.2.Estrategia de Mejora

VIII.2.1.Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

En el **Cuadro 41** se reporta el avance de la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas 2016 y 2017.

Cuadro 41. Estrategias de Mejora en las Evaluaciones Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Continuar sensibilizando al personal operativo en la importancia del Programa	Operación	Corto Plazo (Agosto 2016)	La o el Titular del Programa	Cumplida	Se implementaron varios cursos de capacitación
	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Operación, monitoreo	Mediano plazo (Junio 2017)	La o el Titular del Programa	Sin cumplir	Se trasladó hasta el 2018 por la complejidad y el costo de incorporación
	Mejorar el sistema de indicadores	Operación, monitoreo	Mediano plazo (Enero 2017)	La o el titular de la Subdirección de Evaluación	Cumplido	Se mejoró el sistema de monitoreo y se mantiene en constante revisión
2017	Continuar la sensibilización del personal operativo en la importancia del Programa.	Operación	Corto Plazo (Agosto 2017)	La o el Titular del Programa	Cumplida	Se implementaron varios cursos de capacitación
	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Operación, monitoreo	Mediano plazo (Junio 2018)	La o el Titular del Programa	Cumplida	Se incorporó un sistema de registro
	Mejorar el sistema de indicadores	Operación, monitoreo	Mediano plazo (Enero 2018)	La o el titular de la Subdirección de Evaluación	En cumplimiento	Se está trabajando con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para poder dar cumplimiento
	Control de los expedientes	Operación	Largo plazo (junio 2020)	La o el Titular del Programa	Sin cumplir	Se ralentizó el tema de la incorporación de las nuevas tecnologías debido a la situación de emergencia de septiembre de 2017

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VIII.2.2.Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Con base en lo anterior en el **Cuadro 42** se desarrolla el análisis estratégico; donde se establecen, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido.

Cuadro 42. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

<p>Objetivo central del programa: Desarrollar un proceso participativo, integral y sostenido, con igualdad de género, para el rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México.</p>	<p>FORTALEZAS (INTERNAS)</p> <p>F.1. Personal operativo comprometido y sensible con la atención de las y los derechohabientes.</p> <p>F.2. Reconocimiento internacional.</p>	<p>DEBILIDADES (INTERNAS)</p> <p>D.1. Reforzamiento de especialistas para la estructura operativa.</p> <p>D.2. Poca claridad en el manual administrativo del programa sobre las actividades de control y supervisión.</p> <p>D.3. Poca mejora y modernización administrativa.</p> <p>D.4. Las acciones del programa no inciden tanto en los objetivos que se persiguen.</p> <p>D.5. No se encuentran bien definidos los indicadores del programa.</p>
<p>OPORTUNIDADES (EXTERNAS)</p> <p>O.1. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana para involucrar más a la sociedad civil.</p> <p>O.2. Internacionalización del programa a través de los casos de éxito.</p> <p>O.3. Ampliar la colaboración con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>POTENCIALIDADES</p> <p>P.1. Promover las relaciones interinstitucionales para el mejor aprovechamiento de los recursos.</p> <p>P.2. Promover el programa a nivel internacional para obtener más recursos.</p>	<p>DESAFIOS</p> <p>D.1. Solicitar asesoría de expertos de países donde ha funcionado un programa similar.</p> <p>D.2. Solicitar asesoría de expertos de la sociedad civil para reforzar la estructura del programa.</p>
<p>AMENAZAS (EXTERNAS)</p> <p>A.1. Participación de organizaciones sociales clientelares.</p> <p>A.2. Falta de coordinación entre las autoridades locales y federales.</p> <p>A.3. Poca vinculación con académicos.</p>	<p>RIESGOS</p> <p>R.1. Mantener una estrecha vigilancia para que organizaciones sociales no conviertan el programa en clientelar.</p> <p>R.2. Vincular al programa con académicos de talla internacional.</p>	<p>LIMITACIONES</p> <p>L.1. Modernizar los manuales operativos para fortalecer los mecánicos de supervisión y control.</p>

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

VIII.3.Comentarios Finales

En una administración gubernamental moderna, los procesos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de los resultados propios de su gestión, son temas trascendentales, habituales y necesarios; es por ello que, la culminación de este proceso de Evaluación Integral debe de ser visto como una práctica fundamental en la gestión pública contemporánea, ya que aporta elementos técnicos, de análisis y de decisión para la mejora continua en el desempeño de cualquier programa o política social, con lo cual se vuelve una herramienta fundamental que ayuda a los “*policy-maker*” (tomadores de decisiones) a elegir las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado mediante los instrumentos plasmados en el Marco de Políticas Públicas de su Programa General de Desarrollo, así como en los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, mismos que le permitirán hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la evaluación interna 2018 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario es la culminación de un proceso incremental, que supuso ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral desde 2016 hasta 2018 permitiendo con esto el fortalecimiento del diseño, procesos, indicadores y monitoreo, a través de la cuantificación de los resultados y efectos que ha generado el programa en la población atendida.

Es importante señalar que las políticas públicas al igual que la sociedad son dinámicas, por lo que se vuelve de vital importancia el realizar constantemente procesos de evaluación y rediseño conforme a la evolución del problema central atendido.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, Eduardo. (2011) *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011.
- Bataillon, Claude y Rivière, Hélène D' Arc, (1979). “La ciudad de México”. México, SepSetentas-Diana.
- Cervantes Sánchez, Enrique (1988). “El desarrollo de la *ciudad de México*”, Revista de la Coordinación de Estudios de Postgrado, UNAM.
- Clichevsky, Nora. *Previniendo y regularizando la informalidad del suelo en América Latina*. Marco Legal. 2006
- CONAPO (2008). Indicadores demográficos básicos 1990-2030. Disponible en internet: <http://www.conapo.gob.mx>.
- CONEVAL (2013) *Análisis y Medición de la Pobreza 2008- 2010*. Disponible en internet: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Anexo-Estadistico-Pobreza-2010.aspx>
- Díaz Cayeros, Alberto. *Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal*. Noviembre 2006.
- EVALUADF (2011) *La evolución de la ciudad de México 2011*. Disponible en internet: <http://www.evalua.df.gob.mx/files/transparencia/2011/evpobcdm.pdf>
- Fernández Wagner, Raúl (2003) “*Los programas de mejoramiento urbano barrial en América Latina*”. En: http://www.urbared.ungs.edu.ar/debates_foros.
- Gobierno del Distrito Federal, (2007). “*Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Distrito Federal*”. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, publicado el 21 de diciembre de 2007.
- Gobierno del Distrito Federal, (2012). “*Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 20152*”. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, publicado el 31 de enero del 2012.
- INEGI (2013) *Población total de la ciudad de México 2013*. Disponible en internet: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico*. Octubre de 2005.
- IV Legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000.
- Legorreta, Jorge (coord.), (2008) *La ciudad de México a debate, de Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco*—Ediciones Eón, México.
- Mac Donald, Joan. *La otra agenda urbana. Tareas, experiencias y programas para aliviar la pobreza y precariedad en las ciudades de América Latina y el Caribe*. 2006.
- Nicolo, Gligo. *Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después*. 2006.
- ONU-HABITAT (2004): *Observatorio Urbano Global (Guo) Indicadores Urbanos Según La Agenda Habitat (Onu-Habitat) 2004*. Disponible en internet: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_details&Itemid=235&gid=147
- Pérez, R. (1992) “*Retorno a los Barrios. Repensando una investigación socio-jurídica quince años después*” en Sociología del derecho (3): 89-102
- Valmitjana, Martha (2002) “*La planificación urbana en situaciones de urgencia social: las zonas de barrios*”. Rev. Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 2002, vol. 8, n°3 (septiembre-diciembre), pp. 119-129

- Villanueva, Federico y Baldo, Josefina (1998) *“Un Plan para los Barrios de Caracas: síntesis del Plan Sectorial de Incorporación a la Estructura Urbana de las Zonas de Barrios del Área Metropolitana de Caracas y de la Región Capital (Sector Panamericana y Los Teques)”* Consejo Nacional de la Vivienda Caracas: Impresión Minipres C.A. Premio Nacional de Investigación en Vivienda de 1995.
- Winchester, Lucy. *El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en América Latina y el Caribe*. 2006.